



# BIENESTAR

PENSIONES

c950

Coleccionable N° 36

## IVM

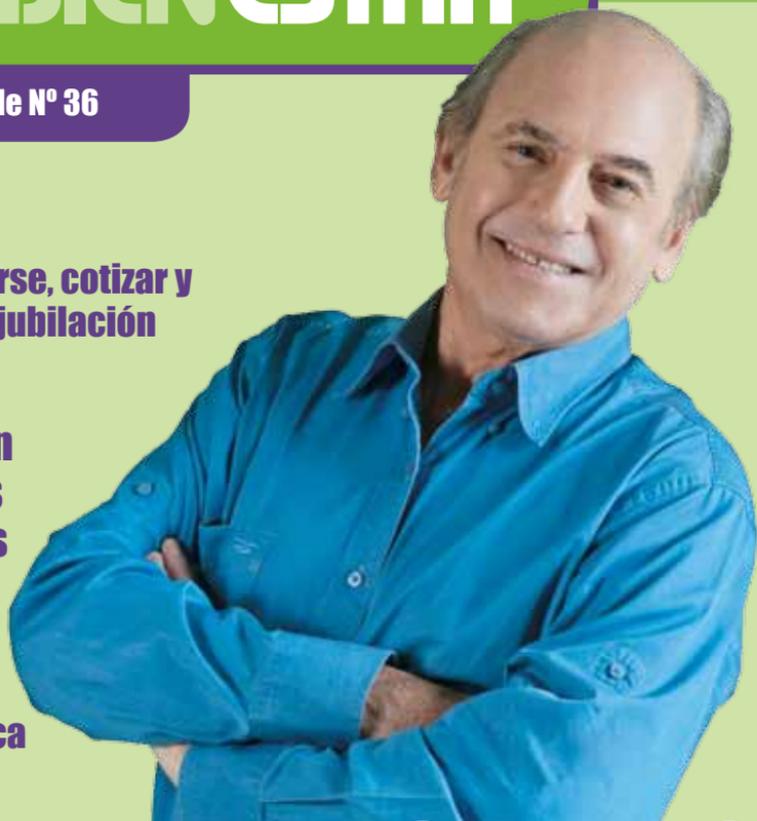
Cómo afiliarse, cotizar y alcanzar la jubilación

Calcule su pensión y exija sus beneficios

Escoger bien su OPC significa millones

Asegure su futuro:

-  Aporte desde joven
-  Denuncie la morosidad
-  Revise su orden patronal
-  Infórmese en línea



# \* LEONARDO PERUCCI

“En Chile, la dictadura me robó cotizaciones, pero en Costa Rica logré pensionarme con éxito”

# LOS MEJORES RENDIMIENTOS PARA SUS AHORROS...

Las cooperativas de ahorro y crédito se mantienen, este 2011, a la vanguardia en rendimientos, captación y baja morosidad.

Soluciones  
operativas  
GUÍA PARA UNA ECONOMÍA SANA

Este y otros temas en la edición de  
Soluciones Cooperativas, el próximo 13  
de setiembre en:



Patrocinan:



# Servicios en línea

DEL SEGURO DE PENSIONES  
DE LA CCSS

La Gerencia de Pensiones  
pone a su disposición  
servicios en línea por Internet  
y centro de llamadas

**Desde la comodidad de su hogar u oficina,  
ahora usted puede revisar:**

- Su historial de cotizaciones y salarios reportados
- La proyección de su derecho a pensión
- El estado de su operación crediticia

**Si usted está pensionado, puede revisar:**

- El tipo de pensión
- Su historial de pago  
(salarios utilizados para el cálculo de su pensión)
- El lugar y la fecha del próximo pago

**Para más información:**

**2284-9200 / 2212-6464 / 2212-6400**

**ivm-servicios@ccss.sa.cr**



*Servicios en línea y centro de llamadas... mayor eficiencia para servirle mejor*



Ing. Dinorah Garro H.  
Interventora de Pensiones  
CCSS

## El pilar básico de las pensiones en Costa Rica

El régimen de Invalidez, Vejez y Muerte de la Caja Costarricense de Seguro Social es el pilar básico y obligatorio de pensiones en Costa Rica. Más de 179.000 personas gozan hoy de su monto de retiro gracias a él.

Para 2011, se presupuestaron €490.567 millones para el pago de pensiones. Y, cada año, se otorgan cerca de 12.000 nuevas.

Quiero que sepa que el dinero de sus aportes se invierte de forma segura y responsable: la reserva del IVM supera los €1,3 billones. Este patrimonio es de todos los cotizantes para garantizar la sostenibilidad del régimen.

Es importante contribuir desde que se inicia la vida laboral y, además, reportar el monto real del salario; esto garantizará una pensión mayor al momento de jubilarse. Recuerde que el IVM no es solamente vejez. También estamos a su lado en momentos difíciles de la vida como perder a un ser querido o no valernos por nosotros mismos.

Lo invito a disfrutar de esta edición de *Bienestar*, en la que podrá evacuar sus dudas en cuanto a trámites de pensión, cálculos, requisitos, cuotas y otros beneficios del IVM.

### Agosto – Setiembre 2011

Una producción de Revistas de Grupo Nación (San José, Costa Rica) con el respaldo de la Caja Costarricense de Seguro Social.

**Dirección:** Isabel Ovarés • **Coordinación editorial:** Randall Sáenz • **Edición de textos:** Carlos Muñoz • **Redacción:** Eduardo Baldares y Carlos Muñoz • **Colaboradores CCSS:** César Blanco, Diego Coto, Andrea De la Cruz, Lilliana Incera, Damaris Marín, Roberto Sancho, María Isabel Solís y Fabián Soto • **Colaboradores:** Alejandra Chavarría, Mónica Cordero y Gerardo Mora • **Corrección de estilo:** Laura Solano • **Coordinación de diseño:** Tatiana Castro • **Diseño y diagramación:** Pablo Quesada • **Fotografía:** Susana Alfaro, Laura Fuentes, Ronald Pérez, Adrián Soto, Shutterstock y Archivo Grupo Nación • **Fotografía de portada:** Osvaldo Quesada • **Producción fotográfica:** Susana Alfaro • **Ilustración:** Shutterstock y Pablo Quesada • **Gerencia:** Yorleny Mora • **Apoyo administrativo:** Silbia Céspedes y Luis Gonzalo Conejo • **Ventas de Publicidad:** GN Comercial • **Control y Pauta:** Evelyn Zúñiga • **Gerencia de Mercadeo de Revistas:** Gina Mitchell • **Asistencia de mercadeo:** Adriana Rodríguez • **Redacción:** (506) 2247-4427 • **Fax:** (506) 2247-5110 • **Publicidad:** (506) 2247-4949 • **Fax:** (506) 2247-4948 • **Circulación:** (506) 2247-4512 • **Apartado Postal:** 1517-1100, Tibás • **Distribuidor:** Comercializadora Los Olivos de Grupo Nación GN S.A. Teléfono: 2247-4463. Fax: 2247-5042.

Impresa en los talleres de Impresión Comercial de Grupo Nación GN S.A. ©2011, San José, Costa Rica. Queda prohibida su reproducción total o parcial. Esta revista es reciclable. Deséchela adecuadamente. Llame a: Kimberly Clark, Costa Rica (506) 2298-3100, extensiones 3007 y 3115.

# BIENESTAR PENSIONES

Cuenta con la colaboración, entre otros,  
de los siguientes especialistas de la  
Caja Costarricense de Seguro Social:



*Marta Angulo  
Jefe del Área de  
Gestión Técnica*



*Ana Patricia Arguedas  
Jefe del Programa  
Ciudadano de Oro*



*Gerardo Arias  
Jefe del Área de Regulación  
del Seguro de Salud*



*Jaime Barrantes  
Director de Administración  
de Pensiones*



*Jonathan Brenes  
Revisor de Pensiones*



*María Teresa Carvajal  
Jefe de Plataforma de  
Servicios de la Dirección de  
Administración de Pensiones*



*Amalia Medrano  
Administradora del  
Centro de Llamadas*



*Gerardo Ramírez  
Jefe de Trámite de Pensión*



*Patricia Sánchez  
Jefe del Régimen No  
Contributivo*



### PORTADA

10. Leonardo Perucci. Actor de su propia pensión.

### EN COSTA RICA

18. Cuatro pilares sostienen a pensionados.
22. Los regímenes básicos.
26. Trabajadores ahorran más de \$4.000 millones con la LPT.

### LA CCSS

30. ¿Qué es el IVM?
36. Verifique sus cuotas a tiempo.
38. ¿Cómo se calcula la pensión?
46. ¿A quiénes se cubre por orfandad?
47. ¿Está en peligro el IVM?
48. Entrevista: Caja asegura salud del IVM hasta 2038.
51. Supen: si la Caja no actúa, IVM tendrá déficit en 2023.
52. Régimen No Contributivo.
54. Si muere un familiar, la Caja lo ayuda.

56. Seguro independiente.
58. Paso a paso para su pensión.

### COMPLEMENTARIAS

62. ¿Sabe qué es una pensión complementaria?
64. Supen: el ojo vigilante.
66. OPC: su tarea es robustecer la pensión.
70. Escoger bien su OPC significa millones.

### FCL

74. FCL: un auxilio para el trabajador.
78. Las dudas más frecuentes del FCL.

### TELECONSULTAS

80. La consulta de su pensión a un clic.
82. Pago de planilla en Internet.
84. ¿Dudas con pensiones? Haga una llamada.
86. Asesórese en línea y mejores sus opciones.

### DISFRUTE

88. Vendedores de lotería con pensión.
90. ¡Prepárese para el merecido retiro!
94. Para los Ciudadanos de Oro.
98. ¿Volver a trabajar?

### CURSOS

100. Jubilarse: un cambio positivo.



# Mi Arroz *Sazonador*



Más de 20 millones de platos preparados  
en Costa Rica de Arroz Perfecto

- ✓ Queda blanco
- ✓ Queda suelto
- ✓ Queda con delicioso sabor casero



\* Un arroz perfecto, blanco, suelto y con sabor casero

Una marca Unilever®

Con



Porque le devuelve **SIEMPRE** el

**7% de sus  
compras**

Pensando en su economía, cada vez que usted compre en cualquiera de nuestros supermercados y pague con su tarjeta de crédito Citi Peri Club, **acumulará SIEMPRE el 7% de sus compras realizadas**, es decir, le devolvemos dinero que puede utilizar después en:





Consulte en nuestras cajas el dinero que tiene acumulado a la fecha y **aplíquelo ¡YA!**

Exclusivo de:

**Gessa**  
Grupo Empresarial de Supermercados S.A.

**citi**<sup>®</sup>

**JUMBO**  
PARA TODOS

**peri**  
le conviene

**SUPER COMPRO**  
...en todas las sucursales

**TURRIBÁSICOS**  
...en todas las sucursales

Citi y el arco son marcas de servicio registradas de Citigroup Inc.



# Actor de su propia pensión

Leonardo Perucci se pensionó fácilmente en Costa Rica; sin embargo, afirma que peleó, en Chile, para recuperar parte del fondo que la dictadura militar le robó.

*Eduardo Baldares/ Bienestar*

*Fotografía: Archivo Grupo Nación y cortesía del entrevistado*



**E**s un curtido actor, pero, cuando habla de pensiones, no actúa.

Los sentimientos que afloran en él son reales, íntimamente personales. El tema le genera a Leonardo Perucci reacciones extremas.

Alza la voz, tensa las sienes y casi enrojece cuando recuerda los “años perdidos” en su Chile natal.

Por más de una década, cotizó para una pensión que se esfumó. Desapareció. “Me la robó la dictadura militar”, asegura, indignado, como empuñando una espada invisible

contra un dragón aéreo. Pero, sonrío satisfecho, cuando relata cómo recuperó por lo menos una parte de aquella inversión. Y le da una estocada al aire.

Sonríe. Respira profundo. Luego, se calma. Algodona su carácter, suaviza las facciones y el verbo.

Disfruta además de pensiones por su trabajo en Costa Rica: del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM) por sus años en Teletica Canal 7 y del Magisterio Nacional, por sus labores como profe-

sor, y, por añadidura, se hizo de un fondo de pensiones voluntario.

“Ah, y además siempre estuve en la Asociación Solidarista de Teletica y allí también ahorré”, recuerda.

Y no ha cesado de trabajar, pues actualmente labora en el programa Giros de Repretel Canal 6 y en la Compañía Nacional de Teatro.

Amante de la jardinería y de escribir, tiene en mente cuentos y

**“En el golpe, de haber estado en Chile, seguramente no habría podido salir y hubiese perdido la vida”.**

novelas, y no deja de recomendar: “Después de pensionados, manténganse activos”.

Se declara partidario del sistema de pensiones y de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS).

## Exitoso comienzo

Corría 1962 cuando Leonardo Perucci debutó como actor en una obra llamada “La fablilla del secreto bien guardado”, en la que, según el crítico de turno, fue traicionado por los nervios: “Al parecer, hablé muy apresurado”.

Pero, en lugar de ablandarse, solidificó su actitud, confirmando su for-



ma de vivir: “¿Rendirme yo? ¡Jamás!”. Entonces, expulsó los nervios del asiento del piloto; se instaló y tomó el volante con firmeza.

Poco tiempo después, hacía su primera aparición en el teatro Caupolichán de Santiago, como galán de “La pérgola de las flores”.

Le fue tan bien que con esa comedia musical debutó en Buenos Aires, Argentina, en la sala Martín Coronado de la calle Corrientes.

No tardaría mucho tiempo en convertirse en el actor de moda de las producciones teatrales, radiofónicas y televisivas.

De hecho, Perucci figuró en el elenco de la primera telenovela chilena, “Los días jóvenes”, de 1967.

## Al exilio

Ya desde antes protagonizaba éxitos de la pantalla chica, como el tele-teatro “Juntos se pasa mejor” de 1963.

“Yo era el actor chileno que trabajaba más como protagonista”, dice sin falsas modestias, y añade que ganaba “bastante bien”; entonces, le deducían 7% para su pensión.

No se imaginaba cuánto le iba a perjudicar su confesa adhesión al presidente socialista Salvador Allende, electo en 1970, y derrocado el 11 de setiembre de 1973 mediante un infame golpe de Estado.

Aquel día Perucci se encontraba en Cuba, becado por el Ministerio de Cultura, especializándose en di-

## Tico-chileno

- Nació hace 68 años en Antofagasta, Chile.
- Llegó a Costa Rica en 1978.
- Se casó con la costarricense Arabella Salaverry, poeta, actriz y filóloga. Se declara “tico-chileno”.
- Tres de sus hijos son ticos. La antropóloga Andrea, la directora de cine Valeria y el músico Leonardo.
- Su hijo mayor es chileno. “Se llama Camilo, cuenta con 41 años de edad y es comerciante”.
- De hecho, al preguntársele en un partido Costa Rica contra Chile con cuál selección va, hizo una mueca y respondió “con la que vaya ganando”.

rección de Teatro y Drama, bajo la tutela de profesores soviéticos. “De haber estado en Chile, seguramente no habría podido salir y hubiese perdido la vida”, afirma hoy, a sus 68 años.

Se quedó un lustro en Cuba, donde, asegura, aprendió muchísimo del oficio. “Aproveché esos años para perfeccionarme como profesional, pero en la isla no coticé. Allá ganaba bien, más del mínimo, pero si acaso alcancé a ahorrar un poco”, apunta sobre el tema de las pensiones.

## Supuesta “escala”

Pasados los cinco años en La Habana, Perucci decidió que quería regresar a su país.

Hizo escala en Costa Rica y, en suelo costarricense, descubrió que tenía denegada la entrada a Chile.

Desde ese momento, dedicó muchas de sus energías a abogar “por los desaparecidos, los presos y los torturados de la dictadura militar”, que, encabezada por el general Augusto Pinochet, duraría 17 años en el poder.

Dadas sus calidades actorales y el grueso de su currículum, no tuvo muchos problemas para hallar trabajo como histrión, en obras teatrales y televisivas.

También lograría enrolarse en la academia. “Eso de enseñar ya lo traía desde Chile, pues di clases de dramaturgia en la Universidad del Norte. Eso me sirvió para ser contratado por la Escuela de Artes Dramáticas en la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Costa Rica”.

Como profesor, comenzó a cotizar para el Régimen de Pensiones del Magisterio Nacional.

## Regreso a la televisión

A esta cotización se uniría la del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte de la Caja Costarricense del Seguro Social



**Abril de 1973. Perucci saluda al presidente Salvador Allende, muerto en setiembre de ese año.**

(CCSS), pues en 1985 dio el salto permanente a la televisión, cuando Teletica Canal 7 lo seleccionó como copresentador estelar del nuevo programa Fantástico, junto con Rodrigo Sánchez (q.d.d.g.) y Adriana Vargas.

En Televisora de Costa Rica, cotizó durante 20 años. La primera década la dedicó al recordado programa de concursos, que tantas anécdotas cosechó. “Los otros diez, me mantuve como productor. Aparecí ante cámaras de manera más esporádica, principalmente durante los festejos populares de fin y principio de año”, rememora Perucci.

Así se mantuvo hasta 2005, cuando decidió acogerse a la pensión. “No tuve el más mínimo problema. Había cumplido con las cuotas de rigor y pude pensionarme tanto del IVM como del

Magisterio, más los ahorros voluntarios en BN Vital y lo que tenía en la Asociación Solidarista del Canal”.

## Robado

Perucci regresó a Chile tras 25 años exiliado, pero se mantenía más tiempo trabajando en Costa Rica.

Sin embargo, durante la última etapa laboral, alternaba funciones en el país con trabajos en su país natal, alcanzando grandes éxitos como la serie “Hippie”, de 2004, en la que interpretó a “José Patricio Arrieta”, el villano de la telenovela, que luego se retransmitiría en Estados Unidos.

En medio de idas y venidas de Centro a Suramérica y viceversa, fue que se le metió entre ceja y ceja averiguar qué había sido de sus 11 años de cotizaciones en las décadas los 60 y los 70.

## Operado

- Solamente una vez ha tenido que usar el servicio de emergencias de la Caja Costarricense del Seguro Social. Fue hace poco más de tres años.
- Estaba en un kínder como director del Teatro Municipal de San José, montando la obra “Uvieta”.
- Se sentó en una sillita de niño, se resbaló y cayó durísimo, de trasero, y por dentro se presionó de manera grave el nervio ciático. Fue un dolor espantoso, que nunca había sentido en la vida.
- Fue operado por el doctor Valverde en el Hospital Calderón Guardia y todo salió bien. Fue un excelente trabajo, una laminectomía (una perforación en la vértebra): “Me siento como nuevo”.



**Pasaron dos décadas y media para que Leonardo Perucci volviera a pisar territorio chileno: fue en 1998.**

Así descubrió con ira que su fondo de pensiones había desaparecido: “Increíble. Era de los actores más contratados y de los mejores pagados en aquellos años; siempre coticé y de pronto salía que no registraba cotizaciones. ¡Ni una sola! Es decir, esos corruptos de los militares me robaron esa plata. A mí y a miles de ciudadanos chilenos que como yo tuvimos que mantenernos por tantos años fuera del país”.

## Luchador

Sin embargo, no se dio por vencido. Acudió a la Universidad del Norte, registró los más recónditos gabinetes de la Facultad de Bellas Artes y encontró documentos con los que probó que había laborado allí con todas las de la ley.

“Además, con la ayuda de una funcionaria de pensiones ejemplar, de la cual lamentablemente no recuerdo el nombre, se pudieron rescatar algunos papeles en sótanos de televisoras y

compañías teatrales, de manera que pude pelear y obtener una modesta pensión”, declara feliz, con una sonrisa entre eufórica y colérica.

Son \$250 mensuales lo que obtuvo por aquellos 11 años de estrellato en Chile. Pero no es por el monto en sí que se alegra, sino por la satisfacción de no darlo todo por perdido y obtener algo. “Es importante que todo trabajador luche por sus derechos, que esté al tanto de cuánto cotiza, que sepa cómo se invierte su dinero, que exija estados de cuenta actualizados. Vean lo que yo pude lograr con 20 años de ausencia de mi país”, agrega el presentador.

## Solidario

Hoy, Leonardo Perucci devenga sus pensiones y se mantiene activo, no solo en teatro y televisión, sino en actividades personales.

Practica la jardinería en su residencia en Sabanilla de Montes de Oca,

## Ex fumador

Leonardo Perucci dejó de fumar hace aproximadamente 15 años.

“Lo dejé porque me impactó profundamente la muerte de mi amigo Rodrigo Sánchez, coanimador en *Fantástico*. Fue de un cáncer de pulmón tremendo, devastador”, rememora Perucci. “Nunca fumé demasiado. En la época de mayor consumo, un paquete me podía durar dos días. En cambio, Rodrigo se fumaba hasta dos cajetillas diarias”.

Señala que “hace un tiempo tuve un breve arranque de asma, pero no pasó a más. Me dieron unas bombitas para inhalar (salbutamol) y rápidamente las dejé. Fumar es un grave error”.



## El galán de la televisión chilena encontró el néctar del amor en Costa Rica: Arabella Salaverry.

“porque tengo un buen patio y me encanta verlo vivo, con flores y ese verde que me da tranquilidad”, confiesa.

Ideológicamente, se declara defensor de la Caja Costarricense del Seguro Social: “Es una maravilla, porque se trata de un sistema solidario. Es un derecho del pueblo. En Chile se destruyó el Servicio Nacional de Salud y con la privatización actualmente se cuenta con una oferta privada maravillosa... ¡pero carísima!”.

“A nuestra Caja hay que defenderla a toda costa. Y sé que si los políticos no lo hacen, lo hará el pueblo. Recuerden lo que pasó con ALCOA en 1970 (cuando una masiva protesta estudiantil se trajo abajo la explotación de bauxita en el Valle de El General) y con el Combo del ICE en 2000 (contra la privatización del ente). Este modelo de solidaridad social no podemos perderlo bajo ninguna circunstancia”, finaliza rotundo.

## “Sal” y “pichón”

El paso de Perucci por *Fantástico* le dejó material para una enciclopedia de anécdotas. Extraemos dos.

- La dinámica consistía en adivinar la palabra con base en algunas pistas. Perucci le ayudó a la señora con “sus siglas son NaCl”, pero la participante no supo que era la sal. El animador le dio otra pista: “se le conoce como cloruro de sodio”, mas la concursante pidió otra ayuda. Don Leonardo le dio gusto diciéndole “se usa para sazonar comidas y usualmente se pone en un frasco con una tapa con huequitos”. Sin embargo, no atinaba. Finalmente, Perucci le dijo “es lo que usted le pone en los huevos a su marido” y la concursante soltó la frase célebre: “Ya sé, ya sé... ¡Talco, talco!”.
- Este otro concurso era en parejas. Perucci mostraba un cartel con una palabra al marido, y el hombre le debía explicar a la mujer en qué consistía el término, para que adivinase. “Entonces, ay de mí, se me ocurrió escribir en el pizarrón una cosa que quizás no debí haber puesto: “pichón”. Resulta que el señor se puso nervioso... Y mejor ni le cuento la palabrota con que salió: le dijo a la doña que era el esposo de una parte del cuerpo varonil... ¡En directo y hubo una carcajada masiva! Me tuve que hacer el serio y seguir al aire”.

# Cuatro pilares sostienen a pensionados

El Sistema Nacional de Pensiones fue reformado en 2001 con la entrada en vigencia de la Ley de Protección al Trabajador. ¿Cuáles son los pilares en que se fundamenta?

*Eduardo Baldares/ Bienestar. Ilustración: Pablo Quesada*

**E**l Sistema Nacional de Pensiones tiene una naturaleza “multipilar”, lo que significa que se basa en más de una columna. De hecho, son cuatro.

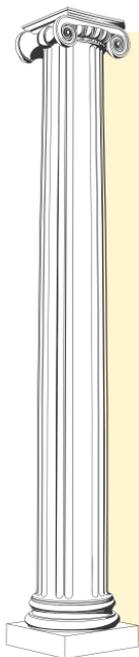
Así lo estructuró la Ley de Protección al Trabajador (LPT), que fue aprobada en 2000 y rige desde 2001.

Con ella, se ideó proteger lo más y mejor posible a la población trabajadora, manteniendo el régimen solidario con una combinación de recursos privados y públicos, de manera que, al momento de pensionarse, goce de una mensualidad digna.

Así, a diferencia de un sistema “unipilar”, donde existe un único régimen de pensiones, en Costa Rica, desde 2001, hay diferentes niveles de protección que cumplen funciones complementarias entre sí. Con ello, se diversifican los riesgos.

En síntesis, el Sistema está estructurado en cuatro pilares: Básico, Complementario Obligatorio, Complementario Voluntario y No Contributivo. ¿En qué consiste cada uno de ellos?

*Fuentes: Superintendencia de Pensiones (Supen) y Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS).*

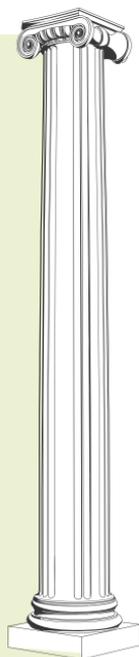


## Básico

- Lo debe tener la totalidad de asalariados del país. Este brinda la mayor proporción de la futura pensión a cada trabajador.
- Está conformado por el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM) de la Caja, el del Magisterio Nacional y el del Poder Judicial.
- El IVM cubriría entre 40% y 60% del promedio de lo que el trabajador ganaba durante los últimos 20 años de su etapa productiva.
- El monto de la pensión por edad es un promedio sobre las últimas 240 cotizaciones realizadas por el afiliado, actualizadas por inflación. Si no se cuenta con las cuotas, se calcula sobre el total de aportaciones.
- Para tener derecho a ella, se requieren al menos 300 cotizaciones y 65 años de edad, pero las mujeres la pueden anticipar con 59 años, 11 meses y 450 cuotas y los hombres con 61 años, 11 meses y 462 cotizaciones.
- Si no cumple con las 300 cuotas, puede optar por una pensión proporcional reducida, siempre y cuando tenga al menos 180 cuotas (ver detalle en página 22).

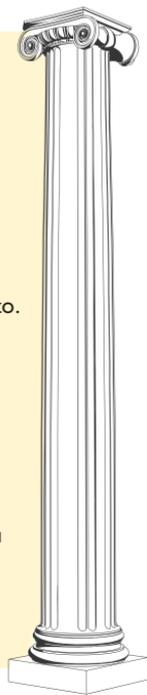
## Complementario obligatorio

- Para otorgar a los trabajadores una pensión más digna, fue constituido el segundo pilar con el Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (ROP), al cual también pertenecen todos los asalariados del país.
- A diferencia del primer pilar, el trabajador tiene la libertad de escoger cuál operadora de pensión complementaria (OPC) administra su fondo.
- Alrededor de 20% de lo que percibirán los afiliados provendrá del ROP, en la forma de una pensión.
- Si no escoge una al comenzar a trabajar, quedará automáticamente en el Banco Popular o en Vida Plena si cotiza al Magisterio.
- Habiendo cumplido los requisitos del IVM, puede disponer del ROP en tres formas, llamadas "planes de beneficio". Estas son: "renta vitalicia", "renta permanente" o "retiro programado" (ver detalle en página 60).



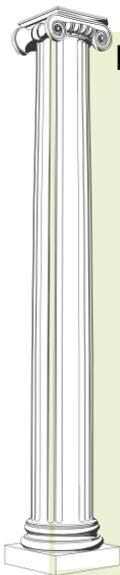
## Complementario voluntario

- Es un ahorro adicional a los obligatorios del IVM y del ROP para tener una tercera pensión, que ayuda a incrementar los ingresos mensuales en la etapa de retiro. Es administrado por las OPC.
- Esta modalidad permite a los trabajadores una serie de incentivos fiscales y de cargas sociales sumamente atractivos.
- Tiene rentabilidad muy alta por ser recursos invertidos a largo plazo.
- Al cumplir 57 años, se puede retirar íntegro el monto acumulado siempre que haya transcurrido un mínimo de 66 meses y haya aportado el equivalente a 66 mensualidades. Si sobrepasa dicha edad, solamente debe haber cumplido con el período de permanencia de cinco años y medio.
- Si trabaja por cuenta propia, se puede realizar un estudio de pensión calculando cuánto tendría que aportar mensualmente para disfrutar, una vez jubilado, de un monto similar al que se tuvo mientras estuvo activo (ver recuadro en página 63).



## No Contributivo

- Es un programa de carácter asistencial, orientado al sector de la población que se encuentra en estado de necesidad económica, y no está cubierto por los regímenes contributivos.
- La existencia de este programa constituye un rasgo distintivo del sistema de pensiones costarricense, que lo diferencia de los países latinoamericanos.
- Está a cargo de la CCSS. Se financia con recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF), más impuestos.
- Entre los beneficiarios están los adultos mayores de 65 años, personas discapacitadas que no pueden trabajar, menores de edad huérfanos, viudas entre 55 y 65 años en desamparo económico y madres solas con hijos menores de 18 años o hasta los 21 años si están estudiando o no trabajan. También califican los indigentes.
- En todos los casos, el solicitante de esta pensión debe comprobar que necesita ayuda económica del Estado, por vivir en pobreza extrema (ver requisitos en página 52).



Un bien  
que debe  
proteger  
**desde la  
primera  
piedra...**

# SEGUROS

**Asegúrese** SU CASA  
desde la primera piedra



**Los seguros esenciales**  
para su condominio

**La triple "B"**  
del seguro contra incendios

**Escúdense de los**  
**accidentes domésticos**

¿Tiene negocio en casa?  
**Cómo lo debe asegurar...**

En la edición No. 62 de Su Casa de agosto, la guía de *Seguros Inmobiliarios* le orientará sobre las alternativas para proteger una de sus inversiones más importantes.

Entre otros temas, encontrará:

- Las pólizas para el proceso constructivo.
- Cómo proteger a los trabajadores.
- Los indispensables para su casa.
- El manejo de los riesgos en condominio.
- Por qué mantener actualizado el valor de su inmueble.

Patrocinan:



Un proyecto educativo de SUGESE y Revistas de Grupo Nación

# Los regímenes básicos



La porción más grande de su pensión proviene de los regímenes básicos. ¿Cuáles son los existentes en Costa Rica?

*Eduardo Baldares/ Bienestar  
Fotografía: Susana Alfaro*

**L**os regímenes básicos de pensiones administran fondos que juntos dan como resultado el mayor porcentaje de la futura pensión que devengará cada uno de los cotizantes del país.

De acuerdo con las fórmulas actuales, un trabajador promedio ganaría de pensión alrededor de 70% del promedio de lo que ganaba durante su etapa laboral.

Cerca de 50% proviene precisamente de los regímenes básicos y solamente 20% del segundo pilar del sistema de pensiones del país, el Obligatorio Complementario.

¿Cuáles son los regímenes básicos de pensiones? ¿Cómo funcionan? ¿A quiénes cubren?

El primer pilar está conformado por el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM) de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), que es el más conocido, pero no el único.

Coexisten con él varios regímenes sustitutos del IVM, como lo son los de reparto y capitalización del Magisterio Nacional, del Poder Judicial, el de Pensiones con cargo al Presupuesto Nacional y el de los Bomberos Permanentes. Veamos:

## Invalidez, Vejez y Muerte (IVM)

Se financia con el aporte de los asalariados, de los patronos y del Estado. Inició operaciones a partir

de 1947 y fue paulatinamente ampliando su cobertura hasta convertirse en obligatorio a escala nacional a partir de enero de 1974. En el caso de los asalariados, se cotiza 8% sobre el total de salarios de cada trabajador de la siguiente forma: patrono: 4,92% de los salarios del trabajador, trabajador: 2,67% del salario y Estado: 0,41% de los salarios de todos los trabajadores.

## De reparto y capitalización del Magisterio Nacional

Pertenecen todos los trabajadores de la educación que empezaron a laborar por primera vez en el Magisterio Nacional en una fecha posterior al 14 de julio de 1992. El trabajador debe cotizar 8%, el patrono 6,75% y el Estado 0,25%. En este caso, la edad mínima de retiro es de 55 años con 396 cotizaciones. El monto de la pensión por vejez es de 60% del salario promedio, por las primeras 240 cotizaciones. Ese monto se aumenta en 0,1%, del salario promedio, por cada cuota adicional después de las primeras 240.

## Del Poder Judicial

El propósito fundamental del este fondo es proporcionar una pensión independiente a los empleados del Poder Judicial. Se

cotiza de la siguiente manera: 9% de los sueldos de los empleados, 0.25% del aporte del Estado y un 11.75% de los salarios que corresponde al Poder Judicial como patrono, intereses y demás cláusulas. Los servidores judiciales podrán acogerse a una jubilación igual al salario promedio de los últimos 24 mejores salarios, siempre que hayan cumplido 62 años de edad y el número de años trabajados para la Administración Pública sea al menos de treinta.

## Con cargo al Presupuesto Nacional y el de los Bomberos Permanentes

Estos dos últimos regímenes fueron cerrados por la Ley 7302 "Ley marco de pensiones", pero aún cuentan con afiliados y pensionados. Específicamente, el de Pensiones con cargo al Presupuesto Nacional fue creado mediante la agrupación de varios regímenes: Hacienda (incluye Diputados), Registro Público, Comunicaciones (Correos y Telégrafos), Obras Públicas y Transportes (MOPT), Ferrocarriles, Municipalidades y Músicos. Todos conceden un beneficio definido por ley y son de capitalización colectiva.

*Fuentes:*  
*Superintendencia de Pensiones (Supen).*  
*Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional.*

# “Gracias a Dios por mis patronos responsables”

La educadora Aurelia Vásquez conoce colegas que no cotizaron en el sector privado y hoy sufren las consecuencias.

*Redacción/ Bienestar. Fotografía: cortesía de Aurelia Vásquez*

**A**pasionada de su profesión, la educadora Aurelia Vásquez da “gracias a Dios” por haber tenido patronos responsables durante su etapa laboral.

Ella trabajó cuatro años en la educación pública y otros 26 en el sector privado, específicamente en el Colegio Marista de Alajuela.

“La institución siempre cotizó como tiene que ser, por lo que no tuve problemas al gestionar mi pensión”, dice con alivio la alajuelense.

Sin embargo, conocer a muchas colegas que también laboraron en escuelas privadas en las cuales no cotizaron para ningún régimen de pensiones.

## El drama

La situación de estas maestras la considera “dramática. Los años pasan y cuando una se da cuenta, ya es poco o nada lo que se puede hacer. Si uno dejó de cotizar 5, 10 ó 15 años, en algún momento lo va a sentir y es doloroso. Yo he visto a compañeras sufrir por esto”.

Esas educadoras se retiran mayores, por edad, pues no alcanzan a satisfacer el requisito de las cuotas

necesarias, y si por fin logran pensio-narse, obtienen un monto muy reducido, comparado con el de las profesionales que siempre cotizaron.

Hoy, doña Aurelia sirve en la iglesia cristiana evangélica Oasis de Esperanza, disfruta de las redes sociales y las actividades al aire libre, los aeróbicos, el teatro y, de cuando en vez, ayuda a suplir a colegas, pues sigue con el “gusanillo” de la educación.



**Eduardo Baldares Carazo**

# “Tuve que pelear por mis derechos”

No se conformó con el monto de pensión que le otorgaron y salió adelante tras una década.

*Redacción/ Bienestar*

*Fotografía: cortesía de Beatriz Baldares*



**A**unque se pensionó hace más de una década, Eduardo Baldares Carazo no ha dejado de luchar por su pensión en estos años. No quedó satisfecho con el monto mensual que le correspondió.

“Me estaban dando alrededor de 85% de lo que yo ganaba, cuando en realidad por los años que tenía cotizados me correspondía la ley más antigua, que me otorgaba la totalidad del promedio salarial que devengaba”, asegura el filólogo de profesión.

Por fin, en 2010 ganó la disputa ante el Ministerio de Trabajo: “Primero me apoyó la Asociación de Funcionarios Universitarios Pensionados y gané las últimas escaramuzas gracias a la Junta de Pensiones del Magisterio. Todavía hay una pequeña cuenta pendiente, por un monto que no es muy alto, pero que disputo con respaldo del Sindicato de la U. Hay que moverse”.

## Leer y leer

Ávido lector, Baldares no pudo satisfacer del todo su voraz apetito por la literatura durante sus años laborales.

Trabajaba de 7 a 5 en la Universidad de Costa Rica, entre funciones administrativas y docentes. Luego, salía “corriendo” al Colegio Nocturno de La Unión, donde enseñaba Español a tiempo completo. Los fines de semana los dedicaba a sus siete hijos, quedándole poco tiempo para leer. Sin embargo, durante los últimos 11 años, ha saciado su hambre de letras, misma que lo llevó a estudiar filología y a ser primer promedio de la UCR en 1984.

Hoy disfruta de su tiempo libre; hace ejercicios al menos cuatro días a la semana, se divierte con las nuevas tecnologías, escucha toda la música que quiere, ve fútbol y comparte todavía más con sus hijos y disfruta a su nieta.

EN COSTA RICA



# Trabajadores ahorran más de \$4.000 millones con la LPT

La Ley de Protección al Trabajador cambió la vida de los costarricenses. ¿Cómo ha impactado esta reforma el ambiente laboral del país?

*Eduardo Baldares/ Bienestar. Fotografía: Susana Alfaro*

**I**ncrementar el ahorro y, por ende, la futura pensión de los trabajadores, ha sido el gran logro tras 11 años de vigencia de la Ley de Protección al Trabajador (LPT).

Desde su promulgación en febrero de 2000 y su puesta en práctica un años después, más de \$4.000 millones se han acumulado en las cuentas individuales de los costarricenses.

Esos fondos se están invirtiendo en instrumentos de bajo riesgo y son supervisados por una institución creada para tal fin: la Superintendencia de Pensiones (Supen).

Antes, los trabajadores cotizaban solamente para el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM) de la Caja Costarricense de Seguro Social o para alguno de los básicos existentes.

Fue entonces que la LPT vino a complementar esos ingresos por medio del Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (ROP).

Por añadidura, nació el Fondo de Capitalización Laboral (FCL) como una especie de seguro en caso de pérdida del empleo.

**Lo acumulado cada quinquenio de FCL corresponde cercanamente a un salario promedio del trabajador durante esos cinco años.**

También se ordenó el Régimen Voluntario de Pensiones Complementarias, mediante el cual los asalariados pueden redondearse todavía mejor la pensión.

## **Montos más altos**

En la práctica, ¿de qué le sirve todo esto al trabajador?

Simple y llanamente, para ganar más una vez pensionado.

De haberse quedado solamente con el IVM, habría obtenido más o menos la mitad de lo que percibía mensualmente mientras trabajaba, pero, gracias al ROP, la cifra se eleva 20%, aproximadamente.

Por si fuese poco, si el trabajador quisiera devengar ya pensionado el equivalente a lo ganado –o más– mientras trabajaba, también lo puede conseguir. Esto se puede conseguir destinando una cuota voluntaria mensual en la Operadora de Pensiones Complementarias (OPC) de su predilección.

## **Evoluciona la supervisión**

Para beneplácito de los trabajadores, la supervisión en sí ha evolucionado, desde una visión basada estrictamente en observaciones ocurridas o hechos pasados, hacia un modelo de previsión fundamentado en el análisis de riesgos.

“Esto quiere decir que ahora se analiza a futuro midiendo la actualidad. Se trata de prevenir, adelantándose a futuras situaciones, lo que va en beneficio de las personas que están ahorrando”, explica Édgar Robles, superintendente de Pensiones.

El funcionario considera que las OPC también tienen el reto de evolucionar.

“Han sido cautelosas, invirtiendo principalmente en instrumentos locales, lo que no está mal, pero quizás podrían aprovechar algunas emisiones en el exterior que podrían resultarles altamente rentables; claro está, respetando las normas establecidas para el análisis de riesgos”, amplía.

De acuerdo con Robles, puede haberse dado un cierto confort con

el hecho de ser los regímenes obligatorios, derivando esto en una cierta falta de inversión por parte de los oferentes.

## FCL: tarea pendiente

Aún los ticos no han entendido la misión de FCL; el fondo es una especie de seguro de cesantía. Sin embargo, no se ha cumplido este propósito.

El mecanismo permite que cada cinco años un trabajador que haya laborado un quinquenio con un mismo patrón pueda sacar dicho dinero, pero el retiro ha sido masivo: casi 100% en 2006 y cerca de 80% este año.

Aunque en 2011 se redujo, todavía queda mucho camino por recorrer para alcanzar el sentido que le dio la LPT.

## Tendencia hacia 2050

Más jubilados, menos cotizantes. Esta es la estimación de la presión sobre la clase trabajadora de asumir los costos de los pensionados para 2050.

Edad	Costa Rica		El mundo	
	2005	2050	2005	2050
0-14	27,9	16,8	30,1	20,1
15-64	66,6	62	63	64
+64	5,6	21,2	6,9	15,9
Trabajadores por jubilado	12,1	2,9	11	4

Fuentes: INEC, *Estimaciones y Proyecciones de Población 1950-2050*. *World Population to 2003*. Department of Social and Ecomic Affairs, Population Division, New York, 2004 (recabado por el Dr. Miguel Ángel Rodríguez para la revista *Pensiones* #16).

# Retos del sistema

Según el ex Presidente de la República Miguel Ángel Rodríguez, durante cuya administración fue promulgada la LPT, a raíz de las últimas crisis financieras internacionales, así como del envejecimiento de la población, es importante asumir retos que garanticen la sostenibilidad del sistema. Propono:

## **1. Ampliar las posibilidades de inversión.**

Se debe autorizar a las OPC a colocar recursos en actividades adicionales, considerando al menos dos direcciones: activos en el extranjero y fideicomisos bancarios para el financiamiento de proyectos de infraestructura pública y de proyectos de inversión privados que tengan liquidez en la bolsa, reglado por Supen.

## **2. Disminuir los gastos de operación.**

Se pueden establecer limitaciones al gasto en publicidad y mercadeo de las OPC para, así, propiciar más bajas por administración de fondos y modernizar el SICERE para hacerlo más eficiente y reducir esos gastos.

## **3. Generar recursos adicionales y aprobados.**

Se deben ejecutar mecanismos que estableció la Ley para aumentar los ingresos del Sistema de Pensiones No Contributivas para personas en situación de pobreza; en 10 años no han caminado. El objetivo es continuar las acciones de las administraciones 1998–2002 y 2006–2010 para incrementar las pensiones mínimas de esos sistemas e impulsar un sistema previsional más justo.

## **4. Mejorar los ingresos y las obligaciones de pago del IVM de la Caja.**

A pesar de los cambios en los últimos años, es preciso hacer el sistema compatible con la extensión en la expectativa de vida.

## **5. Crear una mayor conciencia de ahorro de los trabajadores; en especial, del Fondo de Capitalización Laboral.**

Coordinación de sistemas informáticos, mayor información a los trabajadores sobre sus ahorros, rendimientos y oportunidades de inversión y ahorro disponibles pueden motivar mejor cuidado y uso de los recursos de las cuentas individuales de capitalización.



# ¿Qué es el IVM?

Constituye el pilar fundamental del sistema de pensiones del país; en él se guardan sus aportes mensuales a partir de su salario.

También de aquí provendrá su futura pensión.

*Andrea de la Cruz/ Caja Costarricense de Seguro Social. Fotografía: Susana Alfaro*

**E**l régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM) es obligatorio para los asalariados de los sectores público y privado, así como para los trabajadores independientes.

Garantiza un ingreso económico al momento de jubilarse, en caso de invalidez o a los sobrevivientes en caso de que el asegurado fallezca. Cerca de 179.000 personas se benefician con el IVM.

Al ser un seguro de la CCSS, se rige bajo sus mismos principios, entre los que destaca la solidaridad.

## Sus orígenes

Este seguro nació en 1947. Inicialmente era voluntario y solamente cubría a los profesionales y oficinistas del Estado. En 1971, se aprobó la obligatoriedad para todos los trabajadores asalariados, tanto en el sector público como privado.

A partir de 2000, mediante la Ley de Protección al Trabajador, el Seguro de Pensiones de Invalidez, Vejez y Muerte se convirtió en el primer pilar básico y obligatorio.

**Los asegurados pueden realizar sus trámites de pensión en la plataforma de servicios de la Gerencia de Pensiones en San José o en alguna de las 79 sucursales ubicadas en todo el país.**

## Composición

El aporte al IVM es tripartito; esto quiere decir que el trabajador aporta 2,67%, el patrono un 4,92% y el Estado un 0,41%, para un total de 8%.

Dentro de la estructura organizacional de la CCSS, la Gerencia de Pensiones es la responsable del régimen de IVM. Esta gerencia cuenta con cinco direcciones una administrativa y cuatro especializadas: Administración de Pensiones, Calificación de la Invalidez, Inversiones y Prestaciones Sociales

*Fuente:  
Ing. Dinorah Garro Herrera, interventora de Pensiones de la CCSS.  
Dirección Administración de Pensiones.*

## Modalidades de pensión

- **Por Invalidez.** A quien cumpla con las cotizaciones, de acuerdo con su edad, y que haya sido declarado inválido por la Comisión Calificadora del Estado de la Invalidez. Esto quiere decir que se determine que perdió dos terceras partes de su capacidad para desarrollar su actividad laboral. Si no cumpliera las cotizaciones y contribuyó con al menos 60 cuotas, podrá recibir una pensión proporcional de invalidez.
- **Por Vejez.** A quien cuente con 65 años y 300 cuotas. Existen las modalidades anticipada, anticipada con castigo y pensión postergada.
- **Por Muerte.** Cuando el asegurado fallece, su familia puede gozar de esta pensión, siempre y cuando el asegurado contara con un mínimo de 12 cuotas en los dos últimos años anteriores al fallecimiento o 180 cuotas sin límite de tiempo, o haya sido pensionado por invalidez o vejez.

### ¿A qué da derecho?

- Servicios de salud completo: Seguro de Enfermedad y Maternidad.
- Pago proporcional de aguinaldo al finalizar el año.
- Dos aumentos al año.
- Viabilidad de préstamo para vivienda por medio de la Caja, (cumpliendo con los requisitos).
- Por Vejez, puede laborar en el sector privado y solamente debe cotizar para el Seguro de Enfermedad y Maternidad.



# Más de 179 mil pensionados

El IVM, el régimen más robusto del país, tiene varias modalidades por las que usted puede optar. Aquí le mostramos los detalles que debe conocer desde hoy para no llevarse sorpresas por edad o cuotas.

*Andrea De la Cruz y Fabián Soto/ Caja Costarricense de Seguro Social  
Fotografía: Ronald Pérez. Modelo: Diego Redondo*



## Pensionados del IVM

Riesgo	Hombres	Mujeres	Total
Invalidez	33.369	14.317	47.686
Vejez	53.978	17.384	71.362
Muerte	9.712	50.631	60.343
<b>Total</b>	<b>97.059</b>	<b>82.332</b>	<b>179.391</b>

Fuente: Dirección de Administración de Pensiones. Datos a junio de 2011.

**A**ctualmente, 179.391 personas cuentan con una pensión del IVM. Según datos de la Dirección de Administración de Pensiones de la CCSS, 97.059 son hombres y 82.332 mujeres.

La CCSS presupuestó para 2011, por concepto de pago de pensiones, €490.567 millones, para cubrir las activas y las nuevas. Por año, se pensionan aproximadamente 12.000 personas.

Según información de la Dirección de Actuarial para *Bienestar*, la cobertura de la población económicamente activa (PEA) es del 60,7%; esto quiere decir que 1.332.584 trabajadores cotizan para el IVM.

El porcentaje de cotización sobre el salario es de 2,67% del trabajador, 4,92% del patrono y 0,41% del Esta-

do, para un total de 8%. Este dinero es administrado por la Gerencia de Pensiones e ingresa a las reservas del régimen. Según datos de la Dirección de Inversiones, la reserva del IVM sobrepasa los €1,3 billones.

### Modalidades del IVM

Como norma general, el asegurado se retira con 65 años y 300 cuotas. Estas son las variaciones:

**Anticipada.** En este caso, se hace por separado las mujeres de los hombres. Si una asegurada tiene 59 años 11 meses de edad y 450 cuotas, puede optar por esta pensión. En el caso de los hombres, deben tener 61 años 11 meses y 462 cuotas (*ver Tabla de pensión anticipada*)\*.

## ¿Cuáles documentos debe presentar?

- Solicitud completa y firmada.
- Copia de carné de asegurado (si no tiene, una nota explicando que no asiste a control médico).
- Constancia que indique que no es pensionado ni tiene trámite de pensión del Magisterio, Poder Judicial o Ministerio de Trabajo.
- Número de cuenta cliente del banco elegido para depositarle la pensión (de las opciones que da la Caja).

*Fuente: María Teresa Carvajal, jefe de Plataforma de Servicios de la CCSS.*

**Proporcional.** El asegurado debe tener 65 años de edad o más y haber aportado al régimen al menos 180 cotizaciones.

**Anticipada (según LPT).** Se basa en el artículo 26 de la Ley. La persona debe tener no menos de 57 años y mínimo 360 cuotas; además, el anticipo no debe superar los cinco años y debe ser afiliado a una Operadora de Pensiones Complementaria Voluntaria.

**Anticipada con porcentaje de reducción.** Se debe tener 60 años o más en el caso de las mujeres y 62 años o más en el caso de los hombres, y haber aportado al régimen un mínimo de 300 cotizaciones. Se llama reducida porque con cada

trimestre que anticipe la pensión se le va a rebajar un 1,75% de la pensión.

**Postergada.** Consiste en un porcentaje del 0,1333% por cada cuota laborada y cotizada para el régimen después de la fecha de derecho. Por ejemplo, si la persona tuvo derecho a la pensión el 1 de enero de 2011 y se pensiona hasta el 1 de agosto de 2011, el período comprendido entre ambas fechas se tomará como postergación.

*Fuentes:*

*Jonathan Brenes, Gerencia de Pensiones de la CCSS.*

*Jaime Barrantes, director de Administración de Pensiones de la CCSS.*

*María Teresa Carvajal, jefe de Plataforma de Servicios de la CCSS.*

*Jonathan Brenes, analista de pensiones de la Dirección Administración de Pensiones de la CCSS.*

## \*Tabla de pensión anticipada

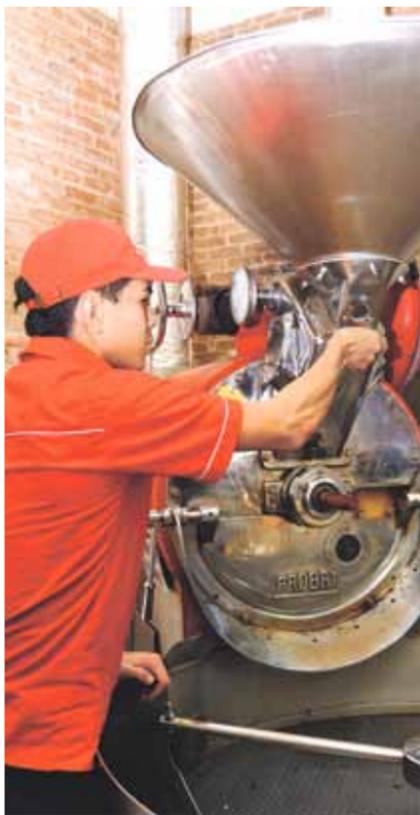
Edad de retiro	Cuotas requeridas	
	Años y meses	Hombres
59-11	-	450
60-0	-	450
60-1	-	450
60-2	-	450
60-3	-	450
60-4	-	449
60-5	-	449
60-6	-	448
60-7	-	448
60-8	-	448
60-9	-	448
60-10	-	447
60-11	-	447
61-0	-	446
61-1	-	446
61-2	-	446
61-3	-	446
61-4	-	445
61-5	-	445
61-6	-	444
61-7	-	444
61-8	-	444
61-9	-	444
61-10	-	444
61-11	462	444
62-0	456	444
62-1	453	443
62-2	450	442
62-3	447	441
62-4	443	437
62-5	439	433

Edad de retiro	Cuotas requeridas	
	Años y meses	Hombres
62-6	435	429
62-7	431	425
62-8	427	421
62-9	423	417
62-10	419	413
62-11	415	409
63-0	411	405
63-1	407	401
63-2	403	397
63-3	399	393
63-4	395	389
63-5	391	385
63-6	387	381
63-7	383	377
63-8	379	373
63-9	375	369
63-10	371	365
63-11	367	361
64-0	363	357
64-1	359	353
64-2	355	349
64-3	351	345
64-4	347	341
64-5	343	337
64-6	339	333
64-7	333	327
64-8	327	321
64-9	321	315
64-10	314	310
64-11	307	305
65-0	300	300

# Verifique sus cuotas a tiempo

Es importante que el asegurado lleve control de sus aportes. Este detalle puede hacer una enorme diferencia en el cálculo y la llegada de la pensión.

*Andrea De la Cruz y Fabián Soto/ Caja Costarricense de Seguro Social*  
*Fotografía: Susana Alfaro*



**P**ara que una persona se pueda pensionar por vejez, debe tener 65 años y 300 cuotas. De igual forma, puede anticipar su retiro, si cumple con los requisitos y las condiciones que se indican en el artículo 5 del Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte.

## Las cotizaciones

Una cuota es el aporte mensual que hace todo tipo de asegurado al régimen de Invalidez, Vejez y Muerte.

La cantidad de años laborados irá en relación con las cuotas cotizadas. El momento ideal para empezar a cotizar es cuando se inicia la vida laboral.

Desde el primer trabajo es importante cotizar. Su primera cuota se emitirá en el momento en que su patrono lo incluya en la planilla; de ahí la importancia de verificar que el patrono haga el reporte.

**Revise con atención su orden patronal de cada mes. Si por algún motivo no la recibe, tiene derecho a preguntar a su patrono por ella. Es un documento personal.**

## El control

Para garantizar que la persona trabajadora asegurada tenga una futura pensión, debe estar muy atenta y verificar que su patrono lo tenga reportado a la CCSS, desde el inicio de su vida laboral.

Si es un trabajador independiente, debe afiliarse o, de lo contrario, no habrá forma de recibir una pensión.

Es sumamente importante que la cotización al IVM sea sobre el total de los ingresos, para que no sea afectado el monto de pensión.

Asimismo, verifique con periodicidad las cotizaciones. Para esto, el asegurado puede solicitar una clave personal a través del sitio *web* de la CCSS ([www.ccss.sa.cr](http://www.ccss.sa.cr)).

## La orden patronal

Es esencial verificar que su nombre y su número de cédula sean correctos: esto le permitirá tener un control de sus cotizaciones.

Se registra una sola cuota por cada mes, ya sea que el aporte provenga de uno o varios patronos, pues se realiza la suma de los aportes y se registran

## Monto de la pensión proporcional

- Cuando una persona cuenta con 65 años y al menos 180 cuotas, su pensión puede ser proporcional. Es decir, el monto será acorde a lo que aportó.
- En este caso, el monto de la pensión se obtiene multiplicando el monto de la pensión correspondiente de vejez, por el número de cotizaciones aportadas y se divide entre 300.
- El resultado de esa operación será el monto de la pensión proporcional de vejez.

como una cotización. Lo mismo sucede cuando cotiza como asalariado y trabajador independiente a la vez.

## A tiempo

Aún están a tiempo de recibir una pensión del IVM aquellas personas que empiecen a cotizar a los 50 años. El artículo 5 del Reglamento indica que aquellos asegurados que habiendo alcanzado los 65 años de edad y no cumplan con el número de cuotas requeridas, pero tengan aportadas al menos 180, tienen derecho a un monto proporcional.

*Fuentes:*  
Jaime Barrantes, director de Administración de Pensiones de la CCSS.  
Jonathan Brenes, analista de Pensiones de la CCSS.

# ¿Cómo se calcula la pensión?

El monto de la pensión del IVM se alcanza con base en el promedio de los últimos 240 salarios –20 años– cotizados.

*Andrea De la Cruz/ Caja Costarricense de Seguro Social*

**E**l trabajador que está próximo a pensionarse debe saber que el monto de la pensión no tiene relación directa con su salario actual o los iniciales, debido a que se calcula con base en los 240 últimos.

Se realiza en ocho pasos:

1. Se establece el promedio de los últimos 240 salarios, traídos a valor presente por medio del Índice de Precios al Consumidor (IPC).
2. Se saca el promedio de los últimos 60 salarios, igualmente traídos a valor presente por medio del Índice de Precios al Consumidor (IPC).
3. El promedio de los últimos 60 salarios se divide entre el Salario Mínimo Vigente, el cual corresponde al Trabajador No Calificado Genérico (TNGC); éste dato lo indica el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. El resultado de esta operación indicará la cantidad de salarios mínimos que contendrá la pensión.
4. Una vez determinada la cantidad de salarios mínimos de la pensión, se define la cuantía básica establecida en el artículo 24 del Reglamento de Invalidez Vejez y Muerte.
5. Este porcentaje de cuantía básica se aplicará al promedio de los últimos 240 salarios calculado inicialmente.
6. Además, se calculará el exceso de 240 cotizaciones y se otorgará una

Salario promedio real	Cuantía básica
Menos de dos salarios mínimos	52,5%
De dos a menos de tres salarios mínimos	51,0%
De tres a menos de cuatro salarios mínimos	49,4%
De cuatro a menos de cinco salarios mínimos	47,8%
De cinco a menos de seis salarios mínimos	46,2%
De seis a menos de ocho salarios mínimos	44,6%
De ocho y más salarios mínimos	43,0%

cuantía adicional de 0,0833% por cuota. Este porcentaje se aplicará también al promedio de los últimos 240 salarios.

- Por último, y cuando corresponda, se calcula la postergación, que consiste en un porcentaje del 0,1333% por cada cuota cotizada después de la fecha de derecho. De igual manera, este porcentaje se aplicará al promedio de los últimos 240 salarios.
- La sumatoria de la pensión básica, el exceso de 240 cuotas y la postergación (en el caso que la hubiere) será el monto de pensión.

**Fuentes:**

Jonathan Brenes, analista de Pensiones de la CCSS.  
Gerardo Ramírez, jefe de Trámite de Pensión de la CCSS.

## Con un ejemplo

Daniel Rodríguez tiene 67 años y 475 cuotas. ¿Cuál será su pensión?

### Datos básicos

- Edad: 67 años
- Cuotas: 475
- Edad de derecho: 62 años y 9 meses, con 424 cuotas
- Salario promedio: ₡500.000
- Ubicación salarial: ₡700.000
- Salario mínimo al 26 de julio de 2011: ₡228.058,56
- Porcentaje de cuantía básica: 49,40%
- Pensión básica: ₡247.000,00
- Exceso de 240 cuotas: ₡97.877,50
- Porcentaje de postergación: 6,7983%
- Postergación: ₡33.991,50
- **Pensión:** ₡378.869,00.

# Así se solicita el IVM por invalidez o por muerte

Estos son los pasos esenciales para tener acceso a una pensión por razones de invalidez o de muerte de un familiar.

*Roberto Sancho/ Caja Costarricense de Seguro Social y Redacción/ Bienestar  
Fotografía: Susana Alfaro*





## Por invalidez

Se concede a los afiliados que, por salud, no puedan seguir trabajando. Se otorga previa declaración por parte de la Comisión Calificadora del Estado de Invalidez.

Este requisito exige presentar, ante esa comisión, el caso para ser evaluado. Es necesario haber aportado al menos 180 cuotas sin requisito de edad.

En caso de no tener el número mínimo de cuotas, deberá ajustarse según la edad del solicitante a requisitos mínimos de cotización y al número total de cuotas durante los últimos meses antes de la declaratoria de la invalidez.

Se debe presentar:

- Solicitud de pensión por invalidez.
- Fotocopia de cédula de identidad.

- Dictamen médico con los problemas de salud que le afectan.
- Si el solicitante labora para el gobierno o una institución autónoma, debe presentar una certificación de la Dirección Nacional de Pensiones, donde se indica que no es pensionado ni tiene trámites pendientes.
- De ser pensionado por otro régimen, debe presentar una certificación que indique los períodos tomados en cuenta para el otorgamiento de esa pensión.

Los derechos rigen desde la fecha en que el asegurado sea declarado inválido por la Comisión y haya dejado de laborar o hubiera dejado de recibir subsidios del Seguro de Enfermedad y Maternidad, o, en su caso, a partir de

la fecha que fije la resolución judicial cuando se trate de reclamos judiciales.

## Por muerte

La muerte del trabajador o del pensionado por invalidez o vejez, genera beneficios de pensión al cónyuge, compañero e hijos.

En caso de no existir este tipo de beneficiario, si se demuestra dependencia económica, los beneficiarios pueden ser hermanos o padres.

El requisito de cotizaciones para que una familia goce de pensión es que el asegurado haya aportado 12 cuotas en los dos últimos años o, bien, haber contribuido con 180 o más cuotas.

Si las cotizaciones no son suficientes para una pensión, se otorga una indemnización equivalente a un doceavo del salario promedio de los últimos 12 meses multiplicado por el número de cuotas aportadas.

Se deben presentar:

- Solicitud de pensión por muerte.
- Fotocopia de cédula de identidad, legible por ambos lados.
- Constancia de estado civil de los solicitantes mayores de 15 años.
- Declaración jurada de los solicitantes mayores de 15 años, de acuerdo con el parentesco.
- Certificado de declaración de defunción extendido por el médico forense o por el hospital que registró el fallecimiento.
- Fotocopia de la cédula de identidad de los solicitantes mayores de edad.
- Constancia de estudio de los solicitantes mayores de 18 —de hasta 25 años de edad—, que sean hijos o hermanos del fallecido.
- Certificación de nacimiento de los solicitantes menores de edad.
- Si existiera separación judicial o de hecho, entre el fallecido y su esposo, se debe presentar certificación de pensión alimenticia, que indique los beneficiarios, el monto y última fecha en que se recibió la misma.
- Si el asegurado fallecido o cualquiera de los solicitantes son pensionados de otros regímenes, deben aportar certificación que indique patronos y períodos tomados en cuenta para el cálculo de esa pensión.

Los derechos rigen desde la fecha de fallecimiento, en caso de presentarse la solicitud de pensión en el mes de fallecimiento o mes posterior. Caso contrario, el beneficio regirá a partir de la fecha de presentación de la solicitud, a excepción de hijos póstumos cuyos beneficios rigen a partir del nacimiento.

# “No tengo una pensión”

Hugo Tassara Olivares, conocido entrenador de fútbol, recomienda a los trabajadores independientes prestar particular atención al tema de las pensiones: “Sé lo que digo, porque yo no coticé”.

*Redacción/ Bienestar. Fotografía: Archivo Grupo Nación*

**T**rotamundos y con sangre gitana en las venas, proveniente directa de su “nono” (abuelo) italiano, Hugo Tassara Olivares ha vivido a plenitud.

Ese espíritu aventurero lo ha llevado a recorrer el mundo con el balón en los pies y una tiza en la mano.

Pedagogo y deportista, durante su fase laboral Tassara combinó las lecciones en escuelas primarias con la educación física y la dirección técnica profesional de fútbol, entre otras facetas.

Así fue bicampeón en Chile con el gigantesco Colo Colo, logro que repitió en Costa Rica con la Liga Deportiva Alajuelense.

Atesora particularmente la distinción de la Dirección General de Deportes de su Chile natal, por formar parte del equipo técnico de la “Roja” que obtuvo el tercer puesto en el Mundial de 1962, realizado en aquel país.

## ¿Y las cotizaciones?

Obrero del fútbol y la pedagogía en Chile, Costa Rica, Venezuela, Perú, Colombia y Guatemala, Tassara trabajó como hormiga, pero nunca se preocupó por el tema de las cotizaciones para una pensión. Ése fue el “autogol” de su vida.

A sus 87 años y sin pensión, agradece a Dios por darle unos hijos maravillosos que velan por él y por su esposa.

“Mi recomendación para todos los vinculados al deporte es que hagan valer sus derechos. Exíjanlos. Que sus patronos coticen como tiene que ser, para no verse comprometidos a una edad avanzada”, declara con afán de ayudar a los demás. “Si trabajan de forma independiente, coticen por su cuenta; háganse de un seguro voluntario”.



# Luego del terrorismo, vino la reconstrucción

Con un arsenal de recursos para mejorar la salud, la jubilación me desconectó del estrés laboral para enfocar mis prioridades en la calidad de vida. Esta es mi historia de pensión por invalidez a causa del atentado de La Penca.

*Nelson Murillo/ Para Bienestar\*. Fotografía: Ronald Pérez*

Interpreté la jubilación como el inicio de una etapa mucho más humana y reflexiva. Cuidarme, en el plano físico y emocional, es mi tarea diaria. Tras el atentado terrorista de La Penca, luché todos los días para mitigar las secuelas. A un alto precio, aprendí a valorar aún más el modelo solidario del sistema de seguridad social de nuestro país — ahora en capilla ardiente, por cierto—.

Fui calificado como un “milagro viviente” tras experimentar un infierno en la Tierra, cuando era un reportero de 24 años de edad del extinto *Notiseis*. Mucho tiempo después, en diciembre de 2003, entendí que debía desconectarme de los 24 años consecutivos de ejercicio del periodismo, porque la salud, que lo es todo, me indicaba otro camino por seguir. Uno de mis peores enemigos es el síndrome de pánico postraumático. Sin embargo, la vida sigue, compensa y ofrece cosas maravillosas.



## En la Caja

Por más de un cuarto de siglo he sido “cliente frecuente” de terapias especializadas y cirugías en clínicas y hospitales de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS). Sentía mucha pena cada vez que presentaba una y otra incapacidad, principalmente en los medios del Grupo Nación, que no tienen relación con el accidente laboral; en ese entonces yo trabajaba

en Canal 6. Los problemas de salud avanzaron y se complicaron. Intuí que el cuerpo y el destino me indicaban un viraje.

Ya libre de las presiones laborales, llené, todavía más, mi agenda de citas para avanzar en los tratamientos psiquiátricos, ortopédicos, psicológicos, de cirugía reconstructiva, cardiología, fisioterapia, otorrinolaringología, medicina interna, neurología, así como terapias valiosas para combatir el dolor agudo en el Centro Nacional de Control del Dolor y Cuidados Paliativos (CNCDCP).

Allí, me matriculé en un novedoso taller de pintura para elevar la autoestima y mitigar el dolor lumbar producto de una escoliosis, que provocó el acortamiento de 4 cm de la pierna izquierda por la fractura del fémur. Fue un privilegio participar en esa terapia desarrollada en Inglaterra. En el CNCDCP, me sometí a tres bloqueos lumbares con 14 o más infiltraciones de morfina y lidocaína, en cada ocasión.

Dejé el verde de las cirugías. De pronto, me vi pintando al óleo. Ahora colecciono orquídeas, leo más, participo en grupos de

**Dejé el verde de las cirugías. De pronto, me vi pintando al óleo. Ahora colecciono orquídeas, leo más, participo en grupos de apoyo espiritual y disfruto la recreación.**

**Tres días después de la impune acción terrorista, la CCSS importó de Suiza el mejor antibiótico que existía para tratar mis múltiples quemaduras, heridas, la fractura del fémur y evitar infecciones.**

ticipo en grupos de apoyo espiritual y disfruto la recreación. Uno de los especialistas sentenció que jamás podría ser un jubilado “de sofá”, pues la pasividad sería un pésimo ingrediente en mi vida. Con una sonrisa, trato de “olvidar” ante los demás el dolor, la depresión, la pérdida progresiva de la audición y otros problemas.

En 27 años de control médico por las secuelas del atentado terrorista de La Penca, ocurrido el 30 de mayo de 1984, con un saldo de siete muertos y 21 heridos, he compartido con ángeles bajados del cielo.

Tres días después de la impune acción terrorista, la CCSS importó de Suiza el mejor antibiótico que existía para tratar mis múltiples quemaduras, heridas, la fractura del fémur y evitar infecciones por los residuos de pólvora y decenas de esquirlas (restos de la bomba) incrustadas en el cuerpo. Lo que más se incrustó fue el deseo de vivir plenamente para agradecer a Dios y a tantas personas que me reconstruyeron.

*\* Periodista sobreviviente del atentado de La Penca.*

# ¿A quiénes se cubre por orfandad?

Una de las preocupaciones principales de los padres es, si llegan a morir, qué pasará con sus hijos. Aquí están las soluciones.

*Roberto Sancho/ Caja Costarricense de Seguro Social*

**A**l fallecer un pensionado del IVM, sus hijos solteros menores de 18 años pueden solicitar pensión por orfandad.

Si los sucesores del pensionado fallecido ya cumplieron la mayoría de edad, pero son menores de 25 años, no son asalariados y están solteros y estudian, el régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM) contempla el derecho a recibir la pensión por orfandad para que continúen en la universidad o instituto.

Las personas con discapacidad, independientemente de su estado civil, tienen derecho a pensión por orfandad.

## Más beneficiarios

Existe otro grupo beneficiado: son los huérfanos, mayores de 55 años, en ausencia del cónyuge, si vivían bajo el mismo techo, si no reciben pensión alimenticia, no son asalariados y no cuentan con otros medios de subsistencia.

Asimismo, los hijos biológicos no reconocidos ni declarados como tales con sentencia judicial tienen derecho

si se determina ese estado. Lo mismo será aplicable a los hijos extramaritales póstumos.

## Para padres

Los progenitores del fallecido podrán optar por la pensión de su hijo, siempre que no existan beneficiarios por viudez o por orfandad.

Ellos tendrían que ser dependientes por presentar limitaciones físicas, mentales o sociales. Si no hubiese padres, pero sí personas que le prodigaron los cuidados propios de los progenitores al asegurado fallecido, ellos tendrían derecho a la pensión.

Los hermanos podrán solicitar el derecho si no existen beneficiados por viudez, orfandad o que sean los padres quienes la pidieron, siempre que se demuestre dependencia. Si ese hermano presenta discapacidad, no deberá ser beneficiario por invalidez.

*Fuente:  
Jonathan Brenes, revisor de pensiones de la CCSS.*

# ¿Está en peligro el IVM?

En los últimos años, se ha generado una polémica nacional en torno a la sostenibilidad del régimen de pensiones más grande del país, que incluso condujo a la intervención de la Gerencia de Pensiones de la CCSS.

*Carlos Muñoz/ Bienestar*

**P**ara la Caja, la salud financiera del IVM se garantiza por casi tres décadas, mientras que la Superintendencia de Pensiones (Supen) sostiene que de no adoptar medidas concretas en el plazo inmediato, se tendrá que recurrir a sus reservas en poco más de diez años.

En diciembre de 2010, la CCSS ordenó intervenir su Gerencia de Pensiones, proceso que concluyó en agosto, tras una prórroga de cuatro meses. Los resultados no se han publicado, aunque en abril, la interventora de Pensiones, Dinorah Garro, manifestó que se habían detectado deficiencias en ese órgano de la institución autónoma.

Aún así, la CCSS insiste en que no hay señales de peligro inminente, amparada en un informe de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), cuyos resultados coinciden con los obtenidos por su área técnica actuarial.

Un informe de la empresa actuarial mexicana Nathal, contratado por la Supen, subrayó en 2008 que el IVM comenzaría a gastar sus reservas en 2015, y que su solvencia se vería comprometida a partir de 2023.

Las dos posiciones son expuestas a partir de la página 48 por Luis Guillermo

## ¿Habrá cambios?

- **CCSS:** Existe un transitorio en el reglamento de IVM en el que las contribuciones se irán aumentando 0,50% cada cinco años hasta llegar a 2035 con 10,50%. Hasta el 31 de enero de 2009 estuvo en 7,50% y a partir de enero de 2010 aumentó a 8%. En cuanto a la edad de retiro, no hay ninguna política al respecto ni la Junta Directiva ha tomado ninguna decisión.
- **Supen:** Es inevitable tomar medidas para darle respiro al régimen. Algunas de las posibilidades serían eliminar las pensiones anticipadas, aumentar la edad de retiro y acelerar la universalización del régimen.

López, de la CCSS, y Edgar Robles, de la Supen.

La polémica ha abierto el debate sobre si es necesario ampliar los alcances de la reforma de 2005 al régimen, para darle contenido económico al fondo, con medidas como el aumento en los aportes de los trabajadores, de los patronos y del Estado, en la cantidad de cuotas y el incremento de la edad de retiro, entre otros.

Luis Guillermo López

# Caja asegura salud del IVM hasta 2038

La sostenibilidad del régimen del IVM es un tema que impacta a todos los trabajadores del país; de él provienen y vendrán sus pensiones. ¿Hasta cuándo garantizan las autoridades su vida útil y cómo mantenerlo saludable?

María Isabel Solís/ Caja Costarricense de Seguro Social. Fotografía: Susana Alfaro

**E**l régimen de pensiones IVM de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) es un referente en América Latina, según lo sostiene Luis Guillermo López, director de la dirección Actuarial y Política Económica de la institución.

López, quien ha liderado en los años recientes los estudios actuariales de la CCSS, asegura que la sostenibilidad financiera del IVM está garantizada por tres décadas. El especialista ofreció una entrevista a *Bienestar*, cuyo resumen publicamos en esta edición.

## Para la Caja, ¿cuál es la sostenibilidad del IVM?

“En lo que respecta a Invalidez, Vejez y Muerte, los estudios nacionales, efectuados por grupos técnicos de la CCSS, y los elaborados por expertos in-

**Uno de los principales retos del régimen es incrementar su cobertura: hoy alcanza 60%, uno de los más altos del continente.**

ternacionales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), de Ginebra, Suiza, revelan que la sostenibilidad del régimen es cercana a tres décadas”.

## ¿Qué significa para la CCSS que la OIT reconfirme los datos actuariales institucionales?

“Esto es de particular importancia; se respaldan los resultados obtenidos en el proceso de reforma realizada en 2005. La OIT constituye el organismo de mayor prestigio en materia de pensiones a nivel mundial, cuya experiencia se ha acumulado desde 1918, tras las

valuaciones actuariales efectuadas en Alemania, Luxemburgo, Suiza, otros países europeos y del resto del mundo”.

### **¿Lo indicado en los estudios actuariales propios y por la OIT implica que no se necesita realizar ajustes?**

“Es fundamental dejar claro que, cuando se habla de sostenibilidad garantizada por tres décadas, esto no significa que la institución sea pasiva. Se debe entender que los sistemas son dinámicos y, por tanto, antes de llegar a esta fecha, los diferentes grupos de la sociedad civil deben reunirse para concertar los ajustes que permitan prolongar por cuatro o cinco décadas más la sostenibilidad financiera del régimen”.

### **¿Esto se hace solamente en Costa Rica o en otros países?**

“Esta es la naturaleza de cualquier régimen de pensiones, acá o en cualquier otra parte, en virtud del envejecimiento relativo de la población y de la transición demográfica, de la que ningún país escapa. Estos ajustes son necesarios hasta llegar a un nivel de estabilidad demográfica y que el sistema como tal no requiera mayores ajustes”.

### **¿Se compara el IVM a otros regímenes de pensiones de la región?**

“La OIT coloca a Costa Rica como un referente, no solamente a escala latinoamericana, sino a nivel mundial, según lo ha señalado el actuario principal de la OIT, el doctor Alejandro Boni-

lla García, en su reciente visita al país. Esta postura del actuario de la OIT no solamente nos llena de orgullo, sino que nos obliga y nos compromete con las futuras generaciones en la búsqueda permanente de la sostenibilidad”.

### **¿Cómo fortalecer el sistema?**

“A través de los esfuerzos continuos tendientes a extender la cobertura contributiva, lograr mayores niveles de eficiencia en relación con la calificación de la invalidez y una adecuada administración de las inversiones y de la gestión administrativa. En relación con la calificación de la invalidez, es importante continuar fortaleciendo mecanismos y controles que permitan otorgar el beneficio a quien sí lo requiere”.

### **¿Y en relación con la cobertura?**

“Es importante continuar con los esfuerzos realizados por la Gerencia Financiera a través de diversos programas de aseguramiento, de modo que podamos alcanzar en los próximos 40 años un nivel de cobertura entre 15% al 20% adicional, ya que en la actualidad nos ubicamos en 60%. Se debe reconocer que esto nos pone en los primeros lugares de América Latina”.

### **¿Qué hacer con las inversiones?**

“Resulta fundamental garantizar que los rendimientos sean por encima de la tasa de inflación. En la actualidad, tenemos rendimientos reales aproximados a 4,4%”.

## ¿Cada cuánto se incrementa la prima del IVM?

“El sistema financiero por el cual se rige el IVM es el que los técnicos denominan de prima escalonada. Esto significa que el porcentaje de contribución se incrementa cada cierto número de años. En nuestro caso particular, en la reforma de 2005, se acordó incrementar en 0,5% la contribución a partir de 2010 y hasta 2035. En 2010, tuvimos un porcentaje de cotización de 8% y en 2015 tendremos 8,5%, y así sucesivamente hasta alcanzar 10,5% en 2035”.

## ¿Se garantiza con este esquema la sostenibilidad financiera?

“De acuerdo con los cálculos y el monitoreo, así como con los análisis de la OIT, este tipo de financiamiento nos garantiza la sostenibilidad hasta 2038. No obstante, la CCSS tiene el compromiso de efectuar valuaciones actuariales anuales a efecto de continuar midiendo y reconfirmando el comportamiento de las diferentes variables. De esta manera, visualiza con suficiente anticipación cualquier distorsión o tendencia y, consecuentemente, se actuaría con anticipación y se intensificarían las medidas correctivas”.



**Luis Guillermo López, director de la Dirección Actuarial y Política Económica de la CCSS.**

## ¿Pueden tener certeza los cotizantes de la estabilidad financiera del IVM?

“Los resultados obtenidos internamente y por la OIT constituyen una razón importante para que los asegurados que coticen estén seguros de la solidez del régimen que los beneficiará en el futuro”.

## ¿Cuál es el papel de la reserva?

“Garantizar y proporcionar el mayor rendimiento con un buen nivel de seguridad. Lo ideal es que se inviertan en títulos de renta fija, renta variable y diferentes tipo de emisiones”.

## ¿Cuál es el gasto administrativo del IVM?

“Es del 3,54%. Está dentro de los márgenes que establece la Ley Constitutiva de la CCSS, la cual señala que estos no pueden sobrepasar 5%”.

# Supen: si la Caja no actúa, IVM tendrá déficit en 2023

La Superintendencia de Pensiones plantea que la sostenibilidad del IVM está sujeta a acciones de la CCSS para evitar la evasión y la subdeclaración patronal, mejorar la recaudación y buscar la universalización del régimen.

*Carlos Muñoz/ Bienestar*

Los gastos están creciendo en mayor proporción que los ingresos. Esa es la principal conclusión a la que llega la Supen sobre la salud del IVM, el mayor régimen de pensiones del país.

Según la Superintendencia, las hipótesis actuariales empleadas para la medición de sostenibilidad del IVM empleadas por la Caja no son congruentes con su comportamiento real. Esto llevaría, a partir de sus pronósticos, a un déficit operacional en 2023, que implicaría recurrir a sus reservas.

Partiendo de los resultados de esa misma valuación actuarial, a diciembre de 2007, la Supen señala que el envejecimiento de la población y la baja en la tasa de natalidad estarían poniendo el riesgo al régimen.

Según Edgar Robles, superintendente de Pensiones, para mantener saludable al IVM es inevitable aplicar una reforma. Considera que algunas de las posibilidades son eliminar las pensiones anticipadas y aumentar la edad de retiro. Hoy, el promedio de jubilación es de 64 años.

**Según la Supen, las disposiciones de la Sala IV de hacer efectivas las pensiones por sobrevivencia desde la fecha de muerte y conservar ese beneficio a pesar de nuevas nupcias suben significativamente los costos del IVM.**

Paralelamente, el IVM debe ser protegido con acciones concretas, como el reforzamiento de los controles de evasión y subdeclaración, el mejoramiento de la recaudación y los mecanismos de inspección y la disminución de la morosidad en lo privado y lo público.

La entidad indica que es esencial dar énfasis al tema de la universalización, de la mano de la revisión de las tasas de cotización, para tener un panorama claro de mitigación de riesgos.

Para la Superintendencia, la CCSS debe validar sus estudios actuariales constantemente y tomar decisiones prontas y oportunas para garantizar la vigencia del IVM.

# Régimen No Contributivo con 91.570 pensionados

El programa se financia con recursos del Estado y la Caja es la responsable de su administración.

¿Califica usted para obtener sus beneficios?

*Roberto Sancho/ Caja Costarricense de Seguro Social. Fotografía: Laura Fuentes*

**J**osé Joaquín Fernández tiene 66 años. Muestra una gran satisfacción por la forma rápida en que obtuvo su pensión del Régimen No Contributivo (RNC).

Los quebrantos de salud y dos hernias lo postran en la cama de un hospital con frecuencia. Aunque muchos le decían que solicitar la pensión por el RNC era lento, lo hizo y se la aprobaron en dos meses.

Como don José, 91.570 personas disfrutan de la modalidad ordinaria y 2.714 más están cubiertas por la Ley 8769, que permite que personas con discapacidades, como parálisis cerebral, autismo y mielomeningocele

(espina bífida), obtengan recursos para solventar sus gastos básicos.

El Plan Nacional de Desarrollo (2011–2014) contempla el otorgamiento de 10.000 pensiones nuevas.

## ¿Quiénes pueden?

La población que puede acceder la constituyen los adultos mayores, las personas con discapacidad, las viudas, los huérfanos y los indigentes con un ingreso *per cápita* inferior a los ₡84.006.

El monto mensual que recibe el beneficiario de una pensión ordinaria es de ₡70.125, mientras que las personas con discapacidad, cubiertas por la Ley 8769, obtienen ₡202.000.

Los candidatos a recibir una pensión del RNC deben ser ciudadanos en estado de pobreza extrema, que no tengan derecho a una pensión contributiva, como la del IVM, y que comprueben que están en necesidad de amparo económico inmediato.

**El monto mensual que se gira al beneficiario de una pensión ordinaria es de ₡70.125, mientras que las personas con discapacidad, cubiertas por la Ley 8769, reciben ₡202.000.**



## La pensión del RNC se puede perder

- Si las condiciones en que viven las personas varían y su condición socioeconómica mejora en relación al momento de solicitar el beneficio.
- Si usted solicitó la pensión y se la denegaron, puede intentarlo de nuevo un año más tarde y en un tiempo menor si sus condiciones económicas o de salud cambiaron.

Además del monto mensual, el beneficiario tiene derecho a aguinaldo y al fondo mutual en caso de fallecimiento.

Si la persona tiene una propiedad a su nombre y vive en ella, no constituye un obstáculo para solicitar la pensión. Si la petición es por invalidez, debe someterse a una

valoración médica para determinar si tiene 67% o más de discapacidad que le impida realizar actividades remuneradas.

En la actualidad, gracias a un fallo de la Sala Constitucional, puede otorgarse una o más pensiones en un mismo núcleo familiar, siempre que las personas cumplan con los requisitos establecidos por el RNC.

Los adultos mayores que se encuentran en hogares de ancianos también califican. El beneficio se endosa a nombre de la institución, siempre que exista un convenio que permita a la Caja efectuar visitas periódicas para verificar las condiciones en que se encuentra el pensionado y garantizar así que se solventan sus necesidades.

*Fuente:*  
*Patricia Sánchez, jefe del Régimen No Contributivo (RNC) de la CCSS.*

# Si muere un familiar, la Caja lo ayuda

El Fondo Mutual es un monto que la institución entrega a los familiares de los trabajadores fallecidos que cotizaban para el IVM. También cubre a los pensionados de este régimen y a los del No Contributivo.

*Damaris Marín/ Caja Costarricense de Seguro Social*

*Fotografía: LeventeGyori, Shutterstock*

## Requisitos para subsidio

La persona que demuestre haber asumido los gastos del funeral (ataúd, servicio de cremación u otros) debe presentar en la sucursal respectiva o en las oficinas centrales de la Caja:

- Identificación (cédula de identidad o pasaporte) de quien gestiona el cobro y del fallecido.
- Factura original u otro documento idóneo que demuestre el gasto realizado.
- Constancia de matrimonio en caso de cónyuges fallecidos.
- Constancia de defunción o dictamen médico.
- Constancia de pensionado o de beneficiario del Seguro por el Estado, si es del caso.



**E**l Fondo Mutual de la Caja brinda ayuda económica a los familiares de un asegurado que fallece.

Este beneficio lo obtienen los parientes de un asegurado directo, independiente, asegurado por el Estado, los pensionados del Régimen No Contributivo y del régimen de Invalidez, Vejez y Muerte.

El año pasado, la institución dio el beneficio a 12.331 personas, lo cual significó una inversión de €1.114 millones.

El monto que se transfiere es de €95.000 si se trata de un trabajador directo, pensionado o asegurado por el Estado. Para cónyuge, compañero o viudo corresponde a €63.000.

Para 2011, la CCSS asignó para el Fondo Mutual €1.389.400.000, de los cuales, ya se giraron €282 millones, correspondientes a 3.121 casos del primer trimestre.

## Las reglas

Este derecho se puede ejecutar siempre y cuando el asegurado directo haya cotizado un mínimo de tres meses dentro de los seis anteriores al fallecimiento, incluyendo la cotización aportada en el propio mes de la muerte.

Por la muerte del cónyuge, compañera o viudo, la ayuda equivale a las dos terceras partes del monto autorizado para el asegurado directo y está condicionado al gasto real que indique la factura emitida por la funera-

**En caso de que fallezca una persona con pensión en trámite, es necesario que el proceso esté en curso de pago, que se haya presentado la solicitud y que a al deceso se hayan consolidado los derechos en un régimen contributivo.**

ria. En ningún caso, la CCSS otorga una suma mayor a lo que se registra en dicho documento.

Este derecho se le extiende a una sola persona. Con ello, la institución se libera de reclamos posteriores de otros beneficiarios o terceros interesados.

No se pueden efectuar pagos a personas jurídicas, menores de edad, empleados o propietarios de empresas funerarias; excepto, en este último caso, que se trate de los beneficiarios de la ayuda.

Cuando los gastos de funeral los haya costeado el patrono, sea físico o jurídico –en calidad de préstamo al trabajador–, la CCSS solicita una nota con firma responsable y sellada por el patrono, en la que se indique tal circunstancia y se autorice el reintegro a una tercera persona.

*Fuentes:*

*Lic. Gerardo Arias, jefe del Área de Regulación del Seguro del Seguro de Salud. Instructivo para Pago de Prestaciones en Dinero de la Caja Costarricense de Seguro Social.*

# Seguro independiente: beneficios múltiples

Muchos costarricenses tienen el trabajo por cuenta propia como su pan de cada día. Para tener acceso a una pensión y al seguro de salud y maternidad, su opción es suscribir un seguro voluntario.

*Damaris Marín/ Caja Costarricense de Seguro Social. Fotografía: Susana Alfaro*

**S**i ha decidido trabajar por su cuenta, tal vez se ha preguntado qué pasará en el futuro con su pensión cuando llegue la edad de retirarse. La respuesta la ofrece el seguro independiente.

Toda persona que posee una actividad económica generadora de ingresos es sujeto de aseguramiento

obligatorio, según la Ley Constitutiva de la Caja.

El trámite para afiliarse se puede realizar en las sucursales y las oficinas centrales de la institución.

El monto del seguro independiente se rige según la tabla de salarios mínimos fijados por el Ministerio de Trabajo.

## Usted obtiene

- Acceso a los servicios médicos—quirúrgicos en EBASIS, clínicas y hospitales de la Caja.
- Pago de subsidios por incapacidad o licencia por maternidad, según los ingresos reportados a la institución.
- Pensión por invalidez, vejez o muerte y protección a sus beneficiarios en caso de muerte, la cual será proporcional a los ingresos reportados.
- Ayuda económica para la compra de prótesis, anteojos, aparatos ortopédicos, traslados y gastos de funeral.
- En caso de emergencia, uso de todos los servicios de la CCSS a nivel nacional.
- Protección con beneficio familiar a personas que dependen económicamente, de conformidad con el artículo 12 del Reglamento del Seguro de Salud.

## Requisitos

### Básicos

- Original y copia de la cédula de identidad, si es costarricense.
- Si es extranjero: documento de identidad migratorio, cédula de residencia, carné de refugiado provisional, pasaporte y resolución de aprobación de residencia o pasaporte con acreditación de la estancia legal.

### Para acreditación de actividad económica

- Cumplir con la entrevista con el funcionario de plataforma de oficinas centrales y las sucursales de la Caja.
- Copias de:
  - Facturas emitidas en el desarrollo de la actividad económica en los últimos seis meses.
  - Patente municipal vigente u otros documentos requeridos por instituciones públicas que permitan el ejercicio de la actividad.
  - Contrato por servicios profesionales o técnicos vigente.
  - Certificación de la adjudicación, para quienes participan en licitaciones.
  - Contrato de alquiler del local en que ejerce su actividad, cuando así proceda.
- Rendir declaración bajo fe de juramento escrita ante el funcionario de plataforma de oficinas centrales y las sucursales de la Caja.
- Cualquier otro documento relacionado con la actividad generadora de ingresos.

## Obligaciones

- Al requerir atención médica, presentar el comprobante de pago del mes en que solicita los servicios, el carné de asegurado y el documento de identificación.
- Si un trabajador es asegurado por su patrono y además realiza alguna actividad económica por cuenta propia, la cual le genera ingresos, debe cotizar en ambos casos.
- Pagar puntualmente de acuerdo con las fechas establecidas.
- En caso de que cambie su condición de trabajador independiente, debe comunicarlo a la sucursal donde se afilió.
- La Caja se reserva la potestad de efectuar revisiones periódicas de la situación de los trabajadores independientes.

*Fuente:*

*Marta Angulo, jefe del área de Gestión Técnica de la CCSS.*





# Paso a paso para su pensión

Estos son los puntos que debe seguir para concretar su proceso de retiro de la actividad laboral. Ponga atención a todos los detalles y prepárese para el momento que tanto ha esperado: su jubilación.

*Redacción/ Bienestar\*. Fotografía: Ronald Pérez*

## Hacia su pensión del IVM

1. Verifique que cumple los requisitos de edad y cuotas para acceder a la pensión por vejez del régimen.
2. Con los requisitos comprobados, llene la *Solicitud de Pensión por Vejez*. Esta es una hoja que se llena y se firma, a la cual se le adjunta una fotocopia de la cédula de identidad.
3. Presente ambos documentos en la Plataforma de Servicios de la Gerencia de Pensiones de la CCSS, edificio Jorge Debravo (diagonal sureste de la Corte de Justicia en San José). También la puede presentar en cualquiera de las 75 sucursales del país.
4. En la Plataforma de Servicios se le entrega un comprobante (contraseña) con la cual el interesado debe regresar en dos semanas. Ya para entonces, habrá una resolución.
5. Si la persona tiene derecho y es empleado público, se le comunica para que renuncie y pueda disfrutar de su derecho. A los empleados del sector privado, se les otorga automáticamente (si lo desean, pueden continuar trabajando y recibiendo su pensión).
6. Al jubilado se le entrega una copia de la resolución para que la presente a la clínica o el Ebais que corresponda. Se le confeccionará el Carné de Pensionado.
7. Con la copia de la resolución puede ir a su OPC, así como a la asociación solidarista y a la cooperativa que, como trabajador, esté afiliado para que le liquiden los recursos que tiene ahí ahorrados.
8. En el caso de la OPC, desde marzo de 2010, quienes se jubilen deben elegir un "plan de beneficio" para retirar la pensión complementaria obligatoria (*ver recuadro: "Retiro del ROP"*).

## Retiro del ROP

A partir de marzo de 2010, quienes se pensionen tienen que elegir un plan de beneficio para acceder a su pensión complementaria obligatoria bajo las siguientes modalidades:

- Renta permanente. Se mantienen los ahorros en la OPC y se recibe los rendimientos que genera ese dinero. El fondo queda a los beneficiarios designados por el trabajador.

- Retiro programado. La OPC divide el dinero acumulado entre la expectativa de vida (en cantidad de meses) y mensualmente entrega una parte al jubilado.

- Renta vitalicia. Se entrega el dinero como "prima" a una aseguradora y, a cambio, esta le entregará una pensión de por vida.

*\* Información del desplegable "Guía para solicitar su pensión". A las puertas del retiro", producido por Revistas de Grupo Nación con el apoyo de Supen.*

## ¿Qué debe reclamar?

Rubro	Quién lo paga
ROP	IVM o régimen sustitutivo
FCL*	OPC o aseguradora
Cesantía**	Patrono
Vacaciones acumuladas	Patrono
Aguinaldo proporcional***	Patrono

\* Se puede retirar cada 5 años trabajando con el mismo patrono, al finalizar la relación laboral o al jubilarse.

\*\* Equivale en promedio al salario de 22 días por año (5,33% del salario anual) con un tope de 8 años.

\*\*\* Corresponde al período transcurrido entre el 1 de diciembre anterior y la fecha en que deja de laborar.

## 5 consejos de oro

- Aproveche el apoyo patronal. Muchas empresas ofrecen programas de preparación para la jubilación. Asista a ellos y participe activamente.
- Reajuste sus gastos. El monto que recibirá de pensión no será 100% de su salario, así que mejor ahorre y cancele sus deudas antes de dar el paso.
- Cuide sus prestaciones. No las despilfarre. Recuerde que por delante quedan muchos años para disfrutar e invertir.
- Busque otros proyectos. No crea que tras dejar el trabajo todo será igual. Usted pasará por un período de "vacaciones", pero luego puede empezar a extrañar su ambiente laboral.
- Maneje su pensión. No ceda espacios para que otras personas administren sus entradas. Infórmese sobre cómo hacer transacciones bancarias o maneje su cuenta de ahorro.

# Asegúrese de estar en planilla y denuncie la morosidad

Estas son tres de las dudas más comunes sobre morosidad, cuotas y montos mínimos y máximos de pensión del IVM.

*Carlos Muñoz/ Bienestar*

## **Si alguno de mis patronos no reportó mis cuotas, ¿qué debo hacer? ¿las puedo recuperar?**

Si el patrono reportó la cotización pero no la pagó, es decir, está moroso, se inicia un proceso llamado “sumarias” para determinar si efectivamente la debe. De ser así, se calcula la deuda y se notifica a la sucursal o a la dirección financiera correspondiente, para iniciar el cobro. Esto no afecta al asegurado: la cotización cuenta para su pensión.

## **¡Ojo! Las deudas por morosidad patronal caducan cada 10 años.**

Si no se reporta la cotización –no se está en planilla–, el asegurado debe ir a la sucursal de la Caja más cercana a su hogar para denunciar. Si el pago resulta procedente, se realizan planillas adicionales para cobrar

la cuota y adjuntar al detalle de cotizaciones del asegurado.

## **¿Cómo me reconocen las cuotas adicionales que aporte después de que llegue mi punto para la jubilación?**

En un rubro adicional de la pensión que se denomina postergación. Este corresponde a una cuantía adicional de 1,5% por cada trimestre en el primer año, 2% por trimestre en el segundo año y 2,5% por trimestre en el tercer año y posteriores.

## **¿Cuál es el mínimo y el tope para una pensión del IVM?**

En este momento, el mínimo es de €113.181. La máxima, sin postergación, es de €1.333.752 y la máxima con postergación es de €1.887.260.

*Fuente: Licda. Alexandra Eduarte, Subdirectora de Administración de Pensiones de la CCSS.*

# ¿Sabe qué es una pensión complementaria?

Su objetivo es robustecer el régimen básico y concederle un ingreso adicional al pensionado. Hay dos tipos: obligatorias y voluntarias; ambas están constituidas en cuentas individuales.

*Alejandra Chavarría/ Para Bienestar*

**E**l Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (ROP) fue creado por la Ley de Protección al Trabajador, en 2000. Es un sistema de capitalización individual que tiene como objetivo complementar los beneficios del sistema de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM) de la Caja y de los demás regímenes públicos, como el del Magisterio Nacional o el del Poder Judicial.

Los aportes son registrados y controlados por medio del Sistema Centralizado de Recaudación de la CCSS (SICERE), que los traslada a la Operadora de Pensión Complementaria (OPC) seleccionada por el trabajador.

Marjorie Jiménez, directora de Planificación y Normativa de la Superintendencia de Pensiones (Supen), explica que, en caso de que el trabajador no elija una OPC para la administración de su ROP, los recursos son asignados automáticamente al Popular Pensiones y, en el caso de quienes laboran para el Magisterio Nacional, a Vida Plena.

El ROP se financia mediante un redireccionamiento de cargas sociales que antes se destinaban al Instituto Nacional de Seguros (INS), al Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) y al Banco Popular, por lo que no implica ninguna contribución económica adicional para el trabajador, explica Juan Rafael Espinoza, catedrático de la Universidad Nacional (UNA).

## EL ROP

- Complementa la pensión de los regímenes públicos.
- Ahorro único y exclusivo para disfrutar en la jubilación.
- Es de capitalización individual.
- Es administrado por las Operadoras de Pensiones Complementarias (OPC).
- Participan el patrono, el trabajador, el SICERE, las OPC y la Supen.
- Las cuentas no pueden ser embargadas, cedidas, gravadas, ni enajenadas.

## Disfrutar el ROP

De acuerdo con el Reglamento de Beneficios del Régimen de Capitalización Laboral, el trabajador puede acceder a los recursos acumulados en el ROP una vez que haga constar ante la OPC su condición de jubilado. La otra razón es la edad.

La Junta Directiva de la CCSS estableció los 65 años para que el trabajador retire los recursos de su pensión complementaria obligatoria, incluso sin haber consolidado su derecho al régimen al que está adscrito.

El fondo de pensión obligatoria complementaria se forma con aportes equivalentes al 4,25% del salario de un trabajador. De este porcentaje, un 1% es aportado por el empleado y el resto por el patrono. Estos recursos están exentos del pago de cargas sociales y del impuesto sobre la renta.

## Ahorro adicional

Existe otra posibilidad para aumentar el ingreso a la hora de dejar la actividad laboral. Es el Régimen Voluntario de Pensiones Complementarias (RVPC), creado en 1995 y mejorado por la Ley de Protección al Trabajador.

Este fondo es un ahorro adicional que puede realizar voluntariamente para incrementar su pensión. Se puede retirar al pensionarse por el IVM o alguno de los otros regímenes. Permite que el afiliado tenga, a mediano plazo, cierto capital ahorrado. Este se conformará con los aportes mensua-

## Régimen voluntario

- El afiliado establece beneficiarios.
- Exento del impuesto sobre la renta y cargas sociales.
- Administrado por las OPC.
- El ahorro puede ser disfrutado cuando el afiliado cumple 57 años.
- Se pueden retirar anticipos al cumplir 5 años y medio desde la apertura del contrato y cumplir con un mínimo de 66 aportes.
- Las cuotas son mensuales y se pueden hacer extraordinarios.
- Las cuentas no se embargan, ceden, gravan o enajenan.

les pactados al momento de la firma del contrato individual con la OPC más los rendimientos generados en el período.

El trabajador puede adelantar la pensión con estos fondos si demuestra que, con la suma acumulada, tiene capacidad para sufragar una mensualidad hasta el momento de acogerse a un régimen de pensiones.

Los aportes están exentos de cargas sociales y del impuesto sobre la renta.

Es muy importante estar atento al estado de cuenta de las pensiones complementarias que le envía su OPC. Esta tiene la obligación de emitir estos reportes periódicos a todos sus afiliados.

*Fuentes:*

*Marjorie Jiménez, directora de Planificación y Normativa de la Supen.*

*Dr. Juan Rafael Espinoza, catedrático de la Universidad Nacional (UNA).*

# Supen: el ojo vigilante

Regula, supervisa y fiscaliza los planes, los fondos, los gestores y los regímenes contemplados en el marco normativo del Sistema Nacional de Pensiones. Recorra a ella si tiene reclamos hacia su OPC.

*Alejandra Chavarría/ Para Bienestar*

La Superintendencia de Pensiones (Supen) tiene como función vigilar la sanidad de la industria previsional en el país. Está adscrita al Banco Central de Costa Rica (BCC), bajo la dirección del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif).

Su labor la desempeña basada en cuatro áreas: Planificación y Normativa, Supervisión de Regímenes de Capitalización Individual, Supervisión de Regímenes Colectivos y División Jurídica. Asimismo, la apoyan otros departamentos como Tecnologías de Información, Comunicación y Servicios (*ver recuadro "Áreas de supervisión de la Supen"*).

## Consultas

La Supen atiende las dudas y las quejas de los afiliados a los diferentes regímenes de pensiones, ya sea para orientar o para solucionar un problema. Por ejemplo, de acuerdo con Marjorie

Jiménez, Directora de Planificación y Normativa de la Supen, durante la reciente entrega del Fondo de Capitalización Laboral (FCL) muchas fueron las consultas atendidas de los afiliados a las diferentes OPC.

Mencionó el caso de una operadora que hizo pagos parciales del FCL cuando la erogación debe ser por la totalidad del monto. En esta situación, en concreto, tuvieron que llamar a cuentas a la entidad para corregir la irregularidad.

## Tome nota

Para cualquier inquietud, los interesados pueden presentarse en las oficinas de Supen ubicadas en San Pedro de Montes de Oca, frente de la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica (edificio EQUUS).

También pueden llamar al teléfono 2243-4445, enviar un fax al 2243-4444 o al correo electrónico [supen@supen.fi.cr](mailto:supen@supen.fi.cr).

# Áreas de supervisión de la Supen

Planificación y Normativa	Supervisión de Regímenes de Capitalización Individual	Supervisión de Regímenes Colectivos	División jurídica
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisa y moderniza las normas que regulan el modelo de supervisión.</li> <li>• Determina y dicta las normas y las disposiciones legales que regulan la organización, el funcionamiento y la operación del Sistema Nacional de Pensiones.</li> <li>• Emite los acuerdos de autorización que se le soliciten para la operación y funcionamiento de los participantes de la industria.</li> <li>• Genera las estadísticas de la industria.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Planifica las acciones de supervisión para controlar el funcionamiento de las principales áreas, operaciones y riesgos de los fondos de pensiones y de las entidades que los administran.</li> <li>• Procura la mejora continua de los procesos y los procedimientos, dentro de un sistema de gestión de calidad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Planifica las acciones de supervisión para controlar el funcionamiento de las principales áreas, operaciones y riesgos de los Regímenes Colectivos conformados por los Regímenes Básicos y los Fondos Complementarios Especiales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Vela para que el proceso de toma de decisiones de la organización y la industria se haga con estricto apego a la ley.</li> </ul>

Fuentes:

Marjorie Jiménez, Directora de Planificación y Normativa de la Supen.

Gerardo Delgado, División de Regímenes Colectivos de la Supen.

# OPC: su tarea es robustecer la pensión

Creadas con la Ley de Protección al Trabajador, las OPC son las encargadas de administrar, invertir y hacer crecer la pensión complementaria. ¿Cuáles son sus opciones y qué debe exigirles?

*Gerardo Mora/ Para Bienestar. Fotografía: Ronald Pérez  
Modelos: Ana Monestel y Gonzalo Carvajal*

**M**ás que recaudadoras, las Operadoras de Pensiones Complementarias (OPC) son entidades que deben velar por la adecuada administración de los fondos de pensión y porque, en

el futuro, usted reciba mejores rendimientos por estos dineros destinados a darle una mejor calidad de vida.

“Como su nombre lo indica, una OPC es una entidad dedicada a ad-



## Al iniciar una relación laboral, los trabajadores deben escoger la OPC de su predilección.

ministrar recursos de pensión y en particular, con la creación de la Ley de Proyección al Trabajador, a administrar los recursos de las pensiones complementarias”. De este modo, el Intendente de la Superintendencia de Pensiones (Supen), Mauricio Ávila, resume con claridad la definición de estas entidades que entraron al escenario nacional hace diez años con la promulgación de la Ley 7983.

### Obligación

Precisamente es la Supen la encargada de dar supervisión a las diferentes entidades que brindan el servicio de administrar fondos de pensión complementaria, así como los recursos de capitalización laboral al cual tienen derecho los trabajadores.

No obstante, hay que recordar que todo asalariado está obligado a ingresar a este régimen.

“La gente está obligada por la ley a colocar estos recursos que nacen del aporte de cesantía de 3% que todo patrono debe aportar sobre el salario de cada trabajador, la operadora lo recauda y lo invierte de la mejor manera para obtener mejores rendimientos a favor del afiliado”, destaca Ávila.

Cuando alguien ingresa a laborar con un nuevo patrono, debe brindar la información para seleccionar la OPC de su predilección. Esto es un derecho más que tiene la persona; por ello, es importante que se informe de cuáles son las operadoras autorizadas en el país. En este momento, siete son las que brindan el servicio.

Si la persona no seleccionó una OPC al iniciar su relación laboral, se convierte en “afiliado automático”. De acuerdo con la legislación, en el

### Denunciar es parte del servicio

- Es importante que las personas vayan a las operadoras y consulten toda la información necesaria.
- Si el afiliado siente que la operadora no hace lo que debe, la Supen recibe denuncias para vigilar y regular que todo se haga de acuerdo con la ley.
- Para denuncias. Por teléfono: 2243-4445 ó 2243-4446, fax: (con una copia de su identificación) 2243-4444, sitio web: [www.supen.fi.cr](http://www.supen.fi.cr) o personalmente en las oficinas ubicadas en San Pedro de Montes de Oca frente a la Facultad de Derecho de la UCR.

caso del Régimen Obligatorio Complementario, el afiliado automático es asignado a Popular Pensiones; en el caso de que se trate de un trabajador del Magisterio Nacional, es asignado a Vida Plena. En el caso del Fondo de Capitalización Laboral, el “afiliado automático” es asignado a la Operadora de Pensiones Complementaria de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS).

Cualquier empresa que esté interesada en este mercado de pensiones y que hipotéticamente desee brindar el servicio, primero tiene que cumplir con todos los requisitos que la Supen establece.

## Voluntario

Por otra parte, sobre las operadoras se debe señalar que estas también tienen la puerta abierta para aquellas personas que no estén en una planilla (trabajadores independientes).

Pueden cotizar al régimen de la CCSS, pero también, si lo desean, pueden tener acceso a un régimen de pensiones complementarias de manera voluntaria, acercándose a la operadora que escoja y aportando el dinero según su capacidad.

En cuanto al margen de operación y de ganancia sobre los recursos administrados por las operadoras, todo ello es controlado por la Supen.

## Las OPC están obligadas a brindar la información que los trabajadores requieran; caso contrario, estos pueden acercarse a la Supen.

Esta entidad vigila todo el sistema de pensiones del país. En el caso de las OPC, supervisa y regula para que el dinero se invierta de acuerdo con los lineamientos establecidos por ley, y para que se haga de la mejor manera y así el trabajador pueda gozar de una pensión cómoda.

Precisamente, las operadoras pueden cobrar una comisión por la administración de los recursos, la cual por Ley debe ser igual para todos los afiliados.

“Establecemos comisiones máximas y, a partir de ahí, por un asunto de competencia de mercado, las operadoras podrían bajar esa comisión”, explica Ávila.

Igualmente, es responsabilidad y parte del trabajo de cada operadora invertir de una mejor forma esos recursos y desarrollar un buen negocio, no solamente para sí, sino más bien en beneficio de los trabajadores que podrían ver engordada su pensión complementaria.

*Fuentes:*  
Mauricio Ávila, Intendente de Superintendencia de Pensiones.  
[www.supen.fi.cr](http://www.supen.fi.cr).  
Ley de Protección al Trabajador 7983.

## Las 7 OPC autorizadas

### **BAC San José Pensiones**

Tel.: 800 BACPENS (800-2227367 y 2295-9200)

Correo electrónico: [pensiones@bacsan jose.fi.cr](mailto:pensiones@bacsan jose.fi.cr)

Página web: [www.bacsan jose.fi.cr](http://www.bacsan jose.fi.cr)

### **BCR Pensiones**

Tel.: 2287-9075

Correo electrónico: [opc@bancobcr.com](mailto:opc@bancobcr.com)

Página web: [www.bancobcr.com](http://www.bancobcr.com)

### **BN Vital**

Tel.: 800 BNVITAL (800-2684825) y 2212-0900

Correo electrónico: [bnvital@bn cr.fi.cr](mailto:bnvital@bn cr.fi.cr)

Página web: [www.bnvital.com](http://www.bnvital.com)

### **OPC CCSS**

Tel.: 2522-3600

Correo electrónico: [servicioalcliente@opcccss.fi.cr](mailto:servicioalcliente@opcccss.fi.cr)

Página web: [www.opcccss.fi.cr](http://www.opcccss.fi.cr)

### **INS Pensiones**

Tel.: 2284-8037 y 2284-8044

Correo electrónico: [inspensiones@ins.co.cr](mailto:inspensiones@ins.co.cr)

Página web: [www.ins-cr.com](http://www.ins-cr.com)

### **Popular Pensiones**

Tel.: 2010-0300

Correo electrónico: [popular\\_pensiones@bp.fi.cr](mailto:popular_pensiones@bp.fi.cr)

Página web: [www.bancopopularcr.com](http://www.bancopopularcr.com)

### **Vida Plena**

Tel.: 800-VIVAMOS (800-8482667) y 2523-5200

Correo electrónico: [vplenamercadeo@racsa.co.cr](mailto:vplenamercadeo@racsa.co.cr)

Página web: [www.vidaplena.fi.cr](http://www.vidaplena.fi.cr)

# Escoger bien su OPC significa millones

Fíjese en la rentabilidad: cifras aparentemente pequeñas pueden significar millones de colones de diferencia en su futura pensión.

*Eduardo Baldares/ Bienestar*

**E**n materia de fondos de pensiones, no hay números pequeños.

Como se trata de una inversión a largo plazo, tanto como la vida laboral del cotizante, no existe punto porcentual ínfimo.

Despreciar 1% de diferencia en la rentabilidad entre una OPC y otra puede significar un error o, mejor dicho, un horror de millones de colones en su futura pensión. No es drama, sino matemática pura.

En el siguiente ejemplo, ese supuestamente mísero 1% de diferencia entre una OPC y otra generaría para el pensionado una diferencia de €15 millones. ¡Sí, leyó bien! ¡€15 millones!

Hay que comprender que el rendimiento es el que, al final de la vida laboral, le dará dividendos al afiliado.

Este se compone de tasas de interés y valoración del mercado, menos las comisiones que le cobran por administrar su dinero, y es el indicador

de en cuánto podría quedar la pensión.

Por eso, es importante comparar la rentabilidad histórica real de las diferentes OPC a la hora de seleccionar una.

Observe la siguiente tabla, en la cual la persona logra acumular en términos reales el equivalente a sus últimos 108 salarios:

## Caso 1 Salario: €500.000

Tasa de inflación	8%
Rendimiento real	4%
Tiempo de ahorro	35 años
Tasa de aporte	10%
Aporte mensual	€50.000
Acumulado	108 salarios
<b>Total líquido</b>	<b>€54 millones</b>

## Caso 2

### Salario: €500.000

Tasa de inflación	8%
Rendimiento real	5%
Tiempo de ahorro	35 años
Tasa de aporte	10%
Aporte mensual	€50.000
Acumulado	138 salarios
<b>Total líquido</b>	<b>€69 millones</b>

Sí, leyó bien. ¡Son €15 millones de diferencia! Toda esa plata acumulada se deriva de un supuestamente ínfimo punto porcentual de diferencia en el rendimiento real, de 4% a 5%.

Ese punto permitió acumular en un horizonte de 35 años laborados 28% de pensión. Así de sencillo.

“Lo deseable es que en el país se desarrolle una cultura de pensiones tal que los trabajadores revisen con lupa las opciones ofrecidas por el mercado, a fin de obtener las mejores condiciones para sí y, de paso, propiciar una sana competencia entre los oferentes”, explica Alejandro Solórzano, gerente de la operadora Vida Plena.

## Ponga atención

“Un punto hace la diferencia... Estamos hablando de millones de co-

lones, porque las operadoras manejan mucha plata”, resume Mario Castillo, administrador de negocios con énfasis en finanzas.

Castillo recomienda hacer un análisis exhaustivo y, si no se tiene el tiempo o el conocimiento, acudir a asesoría profesional.

Como ya lo vimos, ese punto puede significar casi 30% menos en la pensión futura del trabajador.

**Todo trabajador tiene derecho a cambiar de OPC, lo que se denomina en la Ley de Protección al Trabajador “libre transferencia”. Para ejercerlo, deben pasar 12 meses desde la última vez que se pasó de una operadora a otra.**

“Pida a la Superintendencia de Pensiones los rendimientos y las comisiones que cobra cada operadora, o búselos en [www.supen.fi.cr](http://www.supen.fi.cr). Haga un balance entre las OPC y sabrá cuál ofrece las mejores condiciones. Estudie la rentabilidad histórica, que es la más importante en inversiones de largo plazo como los fondos de pensiones y, en fin, no deje nada al azar”, amplifica.

“Nosotros los costarricenses, casi que de cultura financiera, preferimos el gasto hoy y no el gasto mañana”, sintetiza Marjorie Jiménez, directora

## Para cambiar de OPC debe:

- Firmar el formulario o contrato de afiliación con la entidad autorizada a la cual desea transferir los recursos.
- Presentar su identificación y llenar la "Solicitud de Transferencia", ante el Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) de la Caja Costarricense de Seguro Social, el cual verificará con las entidades autorizadas si el afiliado tiene el derecho de libre transferencia.
- En afiliados al Régimen Voluntario de Pensiones Complementarias, cuyos aportes sean recaudados por medio del SICERE, éste tramitará la solicitud y comunicará a la OPC elegida y a la Superintendencia.
- En el caso de afiliados al Régimen Voluntario de Pensiones Complementarias cuyos aportes no sean recaudados por medio del SICERE, el afiliado presentará la solicitud de transferencia ante la OPC elegida.

de Planificación y Normativa de la Superintendencia de Pensiones.

Por eso, usualmente no se le proporciona la importancia debida a estos temas. Hágalo, porque hay un momento en el que ya se vuelve demasiado tarde para darle un giro a la pensión.

## Compare y compare

Esa actitud puede derivar en un cierto descuido con respecto al monto por devengar posterior a la jubilación, lo que lleva al superintendente Edgar Robles a llamar la atención de los trabajadores, e incluso de las operadoras.

Afirma que, a lo largo de los años, "sí se han notado diferencias entre las distintas operadoras", lo cual refuerza el llamado de la Supen para que el afiliado "sea meticuroso a la hora de elegir la administradora de sus ahorros".

El superintendente insta a estudiar lo que ofrece cada una de las operadoras: "No todas son iguales, pues poseen diferentes políticas de inversión, diferentes comisiones, diferencias en el riesgo operativo y en el servicio al cliente".

Si decide cambiarse de operadora, sepa que es un proceso bastante sencillo. Para la transferencia entre operadoras, el afiliado deberá seguir un procedimiento bastante simple (*ver recuadro "Para cambiar de OPC debe:"*).

## Razones para cambiarse

“Me cambié de operadora, en primer lugar, porque no estaba satisfecho con el servicio que me brindaba la anterior... Había que rogarles para que me enviaran los estados de cuenta y eso no puede ser”, se queja Mario Castillo, quien también estudió ingeniería industrial.

Castillo dice que valoró también los rendimientos que generan cada una de las operadoras, así como cuán seguro estaría su dinero en cada una de ellas. Posteriormente, tomó la decisión.

En cuanto al proceso, lo califica como “súper rápido”.

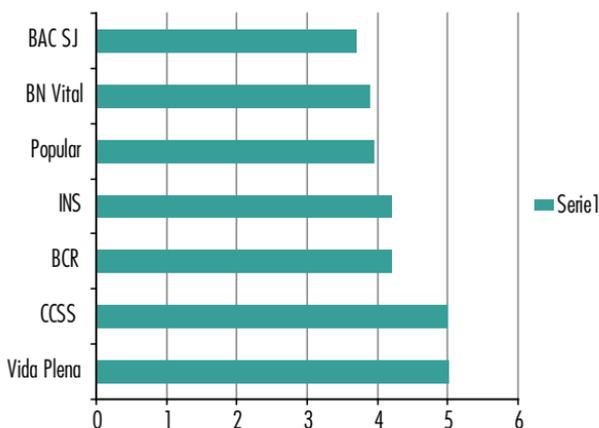
“Solamente llamé por teléfono a la operadora por la cual me decidí, me mandaron un formulario por Internet y listo. Ellos se encargaron del resto”, asegura. “Ahora me llegan los estados de cuenta puntualmente, al correo, mes a mes. Todo lo acumulado hasta ahora se me pasó íntegramente a donde estoy ahora”.

*Fuente: Superintendencia de Pensiones (Supen) con base en información suministrada por las entidades supervisadas.*

## Rentabilidad histórica

De acuerdo con el sitio oficial de la Supen ([www.supen.fi.cr](http://www.supen.fi.cr)), estas son las estadísticas de rentabilidad histórica de las diferentes OPC al cumplirse el primer semestre de 2011 (en porcentajes):

Vida Plena	CCSS	BCR	INS	Popular	BN Vital	BAC SJ
5,02	4,99	4,2	4,19	3,95	3,88	3,69





FCL

# FCL: un auxilio para el trabajador

La Ley de Protección al Trabajador creó el Fondo de Capitalización Laboral (FCL) para proteger a las personas en caso de ruptura laboral. Sin embargo, usted lo puede guardar a lo largo de su vida y retirarlo al pensionarse.

*Gerardo Mora/ Para Bienestar. Fotografía: Susana Alfaro y Archivo Grupo Nación*

**S**i usted es asalariado, goza del beneficio de un ahorro denominado Fondo de Capitalización Laboral (FCL). Este se puede retirar, dejar guardado ganando intereses o, incluso, utilizar en procura de una mejor pensión.

“Todo patrono, público o privado, aportará a un fondo de capitalización laboral un tres por ciento (3%) calculado sobre el salario mensual del trabajador”, dice el artículo 3 de La Ley de Protección al Trabajador (LPT) número 7983.

En otras palabras, sobre el salario, los trabajadores gozan de un dinero “adicional”, que no sale del sombrero de un mago, pero que muchos gastan lamentablemente como por arte de magia.

Según Héctor Maggi, gerente general de la Operadora de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social (OPC CCSS), el FCL debe entenderse como un fondo para protegerse ante la pérdida del trabajo; no se trata de un “regalo” que llega cada lustro.

El dinero se puede retirar al terminar la relación laboral o al cumplirse cinco años de trabajar para un mismo patrono. Antes, este 3% quedaba en custodia del patrono. Ahora es obligación girarlo.

Al tener el monto, “se puede trasladar al Régimen Obligatorio de Pensiones (ROP), incrementando con mejores intereses esa pensión, o dejarlo intacto para cuando realmente lo necesite”, explica Maggi.

## Mejora sustancial en la cesantía

La Ley 7983 se promulgó en la presidencia de Miguel Ángel Rodríguez (1998–2002). El ex gobernante asegura que “la ley vino a resolver la insuficiencia hacia el futuro de las pensiones de la CCSS y la necesidad de crear un sistema que el gobierno no pudiera manipular, por una parte; y, por otra, el problema de la cesantía que tenía límite de ocho años”. Según Rodríguez, la propuesta fue aprobada por el proceso de concertación nacional al cual llamó en su presidencia. “El FCL es un logro. Con los cambios que se introdujeron a la cesantía, el empleado puede contar con 50% de los recursos acumulados en su cuenta de capitalización laboral”.

## A poner a atención

Hay otros aspectos relevantes sobre el FCL: la recaudación de los fondos (cómo llegan a las cuentas) y la posible evasión patronal (si se paga o no).

Luis Bolaños, director a cargo de la Dirección Sistema Centralizado de Recaudación (Sicere), conversó de estos temas con *Bienestar*: “La Ley 7983 crea el Sicere para recaudar los aportes y las cuotas que los patronos y los trabajadores van a registrar en sus cuentas”.



Es importante destacar que, del acumulado anual del FCL, se destina 50% al ROP. El Sicere es una entidad recaudadora. Las inversiones son administradas por las distintas operadoras.

El trabajador tiene derecho de escoger la operadora que administra su FCL; caso contrario, la Ley estipula que de manera automática queda registrado en la Operadora de Pensiones de la Caja, con excepción de los trabajadores del Magisterio, que van a la Operadora del Magisterio Vida Plena.

Para evitar la evasión de los patronos, la ley da herramientas para el cobro y la gerencia financiera del Sicere trabaja por mantenerla en el mínimo.

*Fuentes:*

*Ley de Protección al Trabajador 7983.*

*Miguel Ángel Rodríguez, ex presidente de la República.*

*Luis Bolaños, Dirección del Sistema Centralizado de Recaudación (Sicere).*

*Héctor Maggi, gerente general de la Operadora de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social (OPC CCSS).*

## Inversión a la segura

Según Héctor Maggi, gerente general de la OPC CCSS, "las operadoras tenemos un marco regulatorio que nos permite invertir en títulos valores en el mercado de valores nacional o extranjero, con ciertas características y niveles de riesgo".

De este modo, se busca que los fondos del FCL de los trabajadores obtengan réditos y a la vez la mayor seguridad posible: "Tenemos un abanico importante, pero no tan abierto como si fuera una empresa que no está regulada. En pocas palabras, tenemos todo el mercado de valores y todas las emisiones de oferta pública dispuestas. Desde luego, con el reglamento que nos cobija, se trata de mantener dentro de un marco de seguridad las inversiones realizadas".

# ¿Qué han hecho con su FCL?

## **Pilar Cisneros** **Codirectora de Telenoticias**

“Mi consejo a todos los trabajadores es que sigan ahorrando el FCL porque es un seguro de desempleo, con muy buenos rendimientos, al que se puede echar mano si uno deja de trabajar. A veces transcurren varios meses sin conseguir trabajo y, en ese lapso, el fondo es un apoyo económico muy importante. En mi caso, nunca he retirado el FCL y pienso mantenerlo en mi operadora hasta que me pensione”.



## **Mario Segura** **Periodista deportivo**

“No lo saqué en 2006 ni este año. Lo tengo ahí acumulando intereses. Hago como que esa plata no existiese. Todo lo que sea para ahorrar es recomendable. Tengo claro que en caso de alguna emergencia podría optar por retirarlo, pero de momento lo dejaría generando todas las utilidades que sea posible. A mis 59 años no veo la pensión cercana y gracias a Dios tengo fuerza y entusiasmo para seguir trabajando, así que el retiro del FCL lo veo a largo plazo”.



## **Manuel Emilio Morales** **Periodista de Radio Universidad**

“Yo lo saqué en 2006 por desconocimiento. Fue un error. Ahora estoy seguro que si me hubiese preocupado por informarme mejor, no lo habría sacado y lo hubiese dejando ganando intereses, pues todo ahorro es positivo. Lo peor es que ni siquiera me acuerdo en qué lo gasté. Esa es la recomendación que les doy a las personas, infórmense bien y dejen ese dinero para una verdadera necesidad o, bien, para cuando se pensionen, pues en ese momento podrían disfrutar de un monto mucho más alto”.



# Las dudas más frecuentes del FCL

*Bienestar* realizó un sondeo para conocer las consultas más frecuentes con las respuestas que todo trabajador debe conocer.

*Gerardo Mora/ Para Bienestar*

## **¿Quién se encarga de recaudar el dinero y quién administra los fondos del FCL?**

El Sistema Centralizado de Recaudación (Sicere) fue creado por la Ley de Protección al Trabajador (LPT) para recaudar los aportes. El Sicere debe enviar los fondos a las distintas operadoras autorizadas, según la elección de cada trabajador.

## **¿De dónde salen los fondos que constituyen el FCL?**

Se constituye con 3% de aporte de los patronos sobre el salario de cada empleado. Su origen viene del 8,33% del auxilio de cesantía que era una reserva que los patronos debían construir, aunque algunos no lo hacían.

## **¿Qué pasa si no elijo la Operadora de Pensiones?**

Las personas automáticamente quedan afiliadas a la Operadora de Pensiones Complementarias de la

Caja Costarricense de Seguro Social (OPC CCSS), con excepción de los trabajadores del Magisterio, que directamente quedan afiliados a Vida Plena.

## **¿Por qué, en ocasiones, tengo un reporte de saldo en el FCL pero el monto es diferente a la hora de retirarlo?**

No se debe asumir que se tiene el derecho a la totalidad de ese 3% ahorrado. La LPT establece que cada año el 50% de lo acumulado debe trasladarse al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias, en beneficio también de la persona.

## **¿Cuándo puedo retirar el FCL?**

La ley establece que se puede retirar al cumplir cinco años de relación laboral con un mismo patrono o cada vez que termine la relación laboral. En caso de fallecimiento, corresponde a los beneficiarios.

## ¿Cuánto tiempo tiene la operadora para depositar el dinero?

El plazo máximo es de 15 días hábiles después de que la persona haga la solicitud formal.

## ¿Pierdo el derecho de retirar el FCL si mantengo una relación laboral por cinco años y no lo retiro en ese momento?

No. Los dineros quedan a la vista y ganando intereses para cuando la persona desee retirarlo.

## ¿Puedo retirar una parte del FCL?

No. Debe hacerse por completo.

## ¿Cuál operadora paga más rápido el FCL?

El FCL es un ahorro o un auxilio para el trabajador; la Ley establece un máximo de días para pagar. Cuando la persona queda sin trabajo, se vuelve válido que la Operadora agilice el pago ante una real necesidad.

## ¿Cómo se constituye el FCL si tengo más de un patrono?

Con cada uno de los patronos el trabajador posee una cuenta individual (una cuenta aparte). Y la Ley aplica del mismo modo: puede retirar el FCL correspondiente a cada patrono según las condiciones requeridas por la LPT.

Fuentes:

Minor Zúñiga, jefe del Área de Registro y Control de Aportaciones del Sicere.  
Diego Benítez, jefe comercial de BAC Pensiones.  
Marvin Rodríguez, gerente general de Popular Pensiones.

## Veamos la diferencia

En este ejemplo, notamos cómo si guarda su FCL, al final de su vida laboral, tendrá un monto 16 veces mayor que si lo retira cada quinquenio.

### Supuestos:

- Salario actual: ₡300.000.
- Vida laboral: 40 años continuos.
- Tasa anual de crecimiento del salario: 10%.
- Tasa de rentabilidad FCL: 14%.
- Comisión sobre saldo: 2%.

Quinquenios retirados	Saldo acumulado
Ninguno	₡5,106,638
1	₡4,008,249
2	₡3,089,504
3	₡2,321,021
4	₡1,678,224
5	₡1,140,558
6	₡690,828
Todos	₡314,652

Fuente: Juan José Marín, Superintendencia de Pensiones. Revista Pensiones #16.



# Su consulta a un clic

Todo pensionado o asegurado activo puede solicitar el acceso al sistema de la CCSS para conocer el detalle de sus aportes. La plataforma funciona las 24 horas.

*César Blanco/ Caja Costarricense  
de Seguro Social  
Fotografía: Susana Alfaro*

**P**ara todos los pensionados y los asegurados activos del país, consultar el monto de su pensión o sus cuotas aportadas está a un clic, gracias al sistema de Consulta en línea que ofrece la Caja.

Este servicio puede ser activado de manera muy sencilla: el interesado debe llenar un formulario que está disponible en la página *web* institucional y llevarlo a la sucursal más cercana a su domicilio. También lo puede enviar por correo electrónico. Se debe adjuntar la fotocopia de cédula.

Dentro de la página, los trabajadores retirados tienen acceso a los datos de su pensión y, en el caso de los asegurados activos, pueden verificar el estado de sus cuotas aportadas y la proyección para su retiro.

## Dentro del sistema

La sección de cuotas reportadas presenta un informe detallado de todos los patronos que ha tenido un asegurado y que fueron reportados correctamente. Además, muestra sus respectivos períodos y salarios; si una persona observa algún error u omisión de datos, puede solicitar en línea una revisión.

Los encargados del sistema toman las solicitudes de revisión y las trasladan a los diferentes departamentos de la Gerencia, para que se pueda proceder. En caso de ser necesario, se comunican con el cliente para atender la consulta.

Otro módulo es la proyección de pensión. Este apartado del sistema muestra al usuario la fecha cuando podría acceder a la pensión por vejez, si continua cotizando de manera regular e, incluso, el monto que podría obtener según las cuotas reportadas.

Para los usuarios de la plataforma que ya están pensionados, existe la opción de visualizar su monto de pensión actual, así como los aumentos que se realizan durante el año.

En la plataforma, se registran semanalmente 35 nuevos trabajadores o pensionados.

*Fuente:  
María Teresa Carvajal, jefa de la Subárea de Plataforma de Servicios de la Gerencia de Pensiones de la CCSS. Tel.: 2284-9200, extensión 1104.*

## ¿Qué se encuentra?

- Para los pensionados, el monto de su pensión y los aumentos correspondientes al año.
- Los asegurados pueden ver el número de cuotas que se han aportado correctamente y los patronos que las reportaron. También se hacen proyecciones de la pensión.
- Si existe algún dato que no concuerde con lo que el usuario considera, por ese mismo medio se puede realizar una solicitud de revisión.



# Pago de planilla en Internet

56.000 patronos ya utilizan este sistema digital.  
La CCSS ahorra ₡140 millones en papel al año y acelera las gestiones.

*César Blanco/ Caja Costarricense de Seguro Social. Fotografía: Ronald Pérez*



**S**i usted es patrono y debe gestionar la planilla de sus trabajadores, la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) le ofrece la posibilidad de hacerlo sin salir de su casa o de su negocio, gracias a la plataforma de “Autogestión de Planilla en Línea”.

El sistema brinda la posibilidad de generar la planilla, facturarla y pagarla en cuestión de minutos.

Una vez que el patrón hace los cambios en la planilla de su empresa y procesa la factura digital, de inmediato puede proceder al pago con un débito en tiempo real, que se realiza mediante el Sistema Nacional de Pagos Electrónicos (SINPE).

Esta facilidad produce una serie de beneficios tanto a los patronos como a la institución.

En el caso de los patronos, agiliza el trámite pues no deben trasladarse ni transportar dinero. Para la CCSS, significa un gran ahorro, al evitarse la impresión de facturas y planillas. La institución es capaz de economizar €140 millones al año en papel.

Para realizar el pago, el usuario solamente debe ligar su cuenta bancaria a la plataforma *web* de la CCSS, en un proceso totalmente seguro y rápido.

Actualmente, unos 56.000 patronos utilizan esta forma de pago, lo que representa 70%.

**Para hacer los pagos, el patrono debe ingresar a [www.ccss.sa.cr](http://www.ccss.sa.cr), ir a al menú de “Servicios” y después entrar a “Autogestión Planilla en Línea”. Ahí, ingresa su usuario y su contraseña que se le entregan al inscribirse en el sistema.**

Para la dirección del SICERE, el patrono ha ido creando una cultura de pago electrónico, especialmente por las garantías de la plataforma.

La herramienta está orientada a los pequeños y medianos empleadores, con una planilla no mayor de 100 funcionarios.

Existe una herramienta llamada “Grandes Clientes” que se brinda para compañías de muchos trabajadores. Esta opción incluye una capacitación al personal de la empresa y el soporte en caso de consultas en la gestión.

Para finales de 2011, se espera que el 100% de los patronos utilice la plataforma digital para gestionar y pagar las planillas.

*Fuentes:*  
Minor Zúñiga, jefe del Área de Registro y Control de Aportaciones del SICERE.  
Rónald Lacayo, director del SICERE.  
Tel.: 2539-0156.

# ¿Dudas con pensiones? Haga una llamada

Comuníquese al 2284-9200 para realizar consultas sobre pensiones y créditos. El *call center* de la Gerencia de Pensiones atiende un promedio de 500 preguntas diarias.

*César Blanco/ Caja Costarricense de Seguro Social. Fotografía: Susana Alfaro*



**E**l centro de llamadas de la Gerencia de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) funciona desde 2008.

El proyecto busca acercar la Gerencia a los usuarios mediante la resolución de sus consultas de manera eficaz y oportuna, sin necesidad de visitar las instalaciones de la institución.

Dentro de las preguntas más frecuentes de los usuarios se encuentran las relacionadas a los trámites para la obtención de los diferentes tipos de pensión y el acceso a créditos para jubilados.

Para recibir el servicio, el asegurado debe dar su nombre completo y su número de cédula. Con esta información, el agente de servicio buscará sus datos para brindarle las respuestas necesarias.

Si la consulta no se puede resolver en el mismo momento o a la brevedad posible, se devuelve la llamada al usuario para entregarle la información solicitada en el plazo más corto posible. Además, se suministran contactos directos para consultas más puntuales.

El centro cuenta actualmente con cinco agentes de servicio.

## **PIN para consultas**

Otra herramienta a disposición de los usuarios es el sistema de Respuesta de Voz Interactiva (IVR,

**Si tiene dudas sobre cuotas, plazos, beneficiarios y obtención de créditos para pensionados, llame al 2284-9200 y resuélvalas.**

por sus siglas en inglés), en el que atiende una grabación interactiva que resuelve las consultas.

Para utilizar este sistema, la persona debe poseer un *PIN* (número de identificación personal, por sus siglas en inglés) para tener acceso al sistema.

Este se solicita enviando el formulario que se encuentra en la página *web* de la Caja ([www.ccss.sa.cr](http://www.ccss.sa.cr)) a la dirección de correo electrónico [ivmservicios@ccss.sa.cr](mailto:ivmservicios@ccss.sa.cr). Al documento se le debe adjuntar una copia de la cédula de identidad.

Ya con el *PIN*, el usuario puede llamar al 2284-9200 y tener acceso a la plataforma.

Dentro de las consultas que no se pueden resolver en el centro de llamadas están las relacionadas con los montos puntuales de las pensiones o de los créditos, como medida de seguridad. Estas solamente se responden en las respectivas unidades de las sucursales y oficinas centrales de la Caja.

*Fuente:*  
*Luisa Amalia Medrano, administradora del Centro de Llamadas del IVM.*  
*Tels.: 2284-9200 y 2212-6464, extensión 1087.*

# Asesórese en línea y mejore sus opciones

La Superintendencia de Pensiones (Supen) cuenta con espacios de consulta para respuestas a dudas frecuentes. También se pueden denunciar inconformidades con el servicio que ofrecen las OPC.

Mónica Cordero/ Para Bienestar



**G**Conoce los requisitos para acceder a la pensión? ¿Tiene idea cómo afiliarse a una operadora de pensiones? ¿Sabe cuánto le cobra su OPC por administrar el dinero de su retiro? ¿Está usted al tanto de cuánto podría recibir como pensión?

Estas son dudas frecuentes entre quienes desean asegurarse o ya son miembros activos del sistema de pensiones, las cuales pueden ser resueltas con solamente darle un vistazo a la página de la Superintendencia de Pensiones (Supen): [www.supen.fi.cr](http://www.supen.fi.cr).

## Sin dudas

La Supen cuenta con un espacio de “consultas y denuncias” en su sitio *web*.

Allí puede hacer preguntas sobre los regímenes de pensiones, el manejo del Fondo de Capitalización Laboral (FCL) y los derechos que posee como afiliado; además de solicitar criterios técnicos sobre el funcionamiento del sistema.

La página en Internet también brinda la opción de manifestarse si percibe que se están incumpliendo las normas que rigen el mercado o si se siente insatisfecho con el servicio que brinda alguna entidad o la misma Supen.

Para empezar, el visitante debe descargar un formulario que se ubica en la parte inferior izquierda de la página *web* de la entidad reguladora.

El sistema le pedirá datos básicos como nombre, número de cédula, correo electrónico y algún número de teléfono donde pueda ser localizado, y, por supuesto, el detalle de su consulta o denuncia.

Incluso, el formulario permite adjuntar documentos que pueden contribuir con el análisis que realizarán los expertos de la Supen.

Y quienes no son tan cercanos al mundo tecnológico, la Supen permite imprimir el formulario y presentarlo –debidamente firmado– en sus oficinas.

La entidad tiene un período de cinco días hábiles para informar al usuario acerca del trámite de la solicitud. La resolución podría tomar más tiempo dependiendo de su complejidad.

## ¿Qué consultar a la Supen?

- Dudas como afiliado a una OPC.
- Criterios técnicos sobre el sistema.
- Incumplimientos de la normativa.
- Insatisfacción con el servicio que brinda su OPC.

## Más opciones

La página *web* de la Supen también ofrece alternativas para facilitar la toma de decisiones a los afiliados.

Por ejemplo, la sección de “estadísticas” da acceso a información importante sobre el trabajo de las OPC, como la rentabilidad, el número de clientes y los detalles de inversión de los fondos.

Otra de las secciones despliega preguntas frecuentes que hacen los costarricenses a la Supen, como los montos que se obtienen al cotizar para el IVM, los requisitos para una pensión, qué hacer si hay dudas con la orden patronal y detalles del manejo y uso del FCL.

También hay una herramienta que explica al visitante como se formula una pensión y que le permite estimar el monto que obtendrá al retirarse.

El perfil de la Supen en *Facebook* resulta una buena fuente de información para enterarse de noticias y decisiones que se toman en torno al mercado de pensiones.

*Fuentes:*  
Oficina de prensa de Supen.  
Olivier Castro, ex superintendente de pensiones.

# Vendedores de lotería con pensión

En agosto alcanzaron su jubilación los primeros 380 mediante un transitorio que pensionó a los mayores de 70 años.

A partir de ahora, cotizarán para un fondo creado en conjunto con la Junta de Protección Social.

*Carlos Muñoz/ Bienestar*

*Fotografía: Archivo Grupo Nación*



Entre la venta de la lotería y los chances, la gran mayoría de los vendedores olvidaba o dejaba de lado pensar que pasaría cuando llegara la edad para retirarse. Muchos trabajaban hasta edades avanzadas por necesidad, e, incluso, con problemas de salud crónicos. Pero, desde este año, este gremio cuenta con una garantía para su retiro.

Las autoridades gubernamentales en conjunto con la Junta de Protección Social (JPS) impulsaron la creación del Fondo Mutual y de Beneficio Social para los Vendedores de Lotería (Fomuvel), ente que administra y gira dineros para las pensiones de los vendedores en coordinación con Popular Pensiones.

¿Cómo se financia este fondo? Según la Ley 8718, la JPS aporta 1% de

## Los montos oscilan entre los €83.000 y los €250.000, con un promedio de €115.000.

sus ventas efectivas, mientras que los vendedores contribuyen con 0,25% del mismo rubro.

Para dar inicio al beneficio, en agosto se pensionaron los primeros 380 trabajadores, que recibirán su pensión a partir de agosto.

### Detalles del fondo

Los vendedores de lotería podrán pensionarse por las modalidades de vejez (con 70 años cumplidos y 240 cotizaciones aportadas), invalidez (al perder dos terceras partes de sus capacidades físicas o mentales), sobrevivencia (cónyuge, compañero o persona dependiente de pensión alimenticia) u orfandad.

El monto de la pensión oscilará entre los €83.000 y los €250.000. ¿Cómo se fija? De acuerdo a una fórmula que incluye, entre otras variantes, la venta semanal en colones del cotizante.

### Beneficios paralelos

Además del acceso a la pensión, Fomuvél le brinda a los vendedores servicios de asistencia que cubren desde necesidades económicas y de salud, hasta de estudio y contingencias.

Dentro de estos destacan los programas de ayudas económicas o en especie, becas estudiantiles, créditos, subsidios por fallecimiento, servicios médicos (medicina mixta, curaciones, electrocardiogramas o nebulizaciones), psicológico y de uso de nichos.

Con esta iniciativa, una de las poblaciones de trabajadores que estaba más desprotegida del sistema de pensiones cuenta con una garantía para cuando sus días de actividad terminen y empiece su jubilación.

Fuente:  
Junta de Protección Social.



### Cuatro modalidades

- **Vejez.** 70 años cumplidos y 240 cotizaciones aportadas.
- **Invalidez.** Al perder dos terceras partes de capacidades físicas o mentales.
- **Sobrevivencia.** Para cónyuge, compañero o persona dependiente de pensión alimenticia.
- **Orfandad.** Hijos menores de 18 años, hijos menores de 25 años estudiantes o discapacitados.

# ¡Prepárese para el merecido retiro!

La persona que deja la vida laboral activa tiene que enfocarse en disfrutar de un tiempo muy placentero. Con antelación, debe formular proyectos de vida que sustituyan la jornada de trabajo.

*Lilliana Incera/ Caja Costarricense de Seguro Social. Fotografía: Laura Fuentes  
Modelo: Carlos Ingianna*

**L**a jubilación visita a las personas después de, aproximadamente, 38 años de jornada laboral continua.

Cuando llega, hay que estar preparado para enfrentar cambios en todos los espacios. En el hogar, el pensionado permanece tiempo completo; las actividades sociales con los compañeros quedan atrás y las ocho horas y más de jornada laboral ya no existen. Las rutinas comienzan a quebrarse, el ingreso económico ya no es el mismo y quienes no se han preparado para los nuevos tiempos suelen preguntarse: “y ahora... ¿qué hago?”.

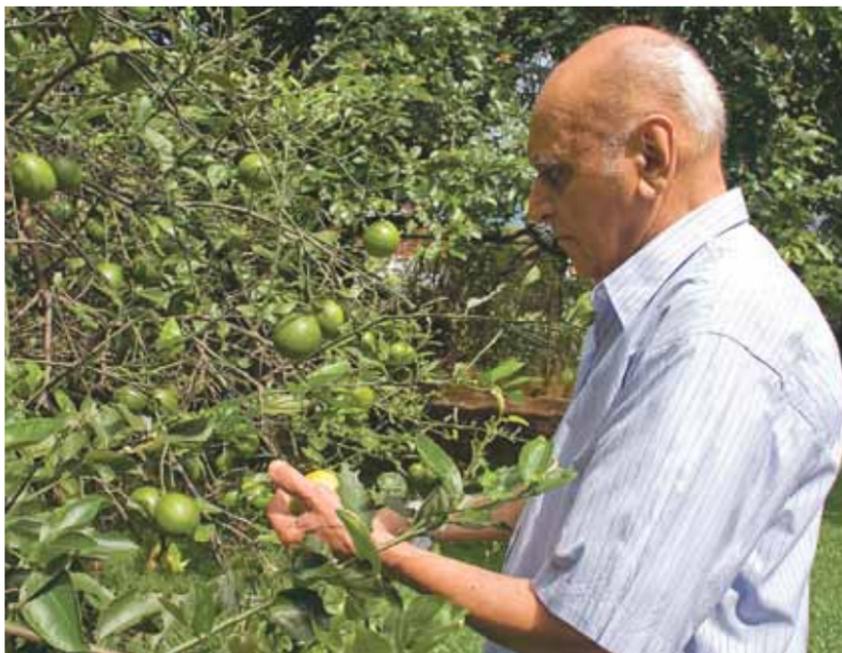
Las largas horas de ocio, que durante las primeras semanas son tan gratificantes, se convierten, con el paso de los días, en una situación insostenible para el jubilado: no sabe cómo invertir el tiempo libre.

Por ese motivo, y para evitar que el esperado retiro se convierta en una situación insostenible, el trabajador debe prepararse para la jubilación desde el momento que comienza a trabajar.

En ese proceso, la familia tiene que ser incorporada como un elemento esencial, ya que el mejor proyecto de vida se construye con quienes se ha convivido durante toda la vida.

## En casa

Los vínculos afectivos con la pareja y los hijos tienen que ser sólidos y estables, porque el pensionado retornará al hogar cuando concluya su contrato laboral. Muchas personas, próximas a la jubilación, posponen la fecha de su retiro porque la semilla sembrada en sus familias no dio un buen fruto y no tienen un hogar donde reinsertarse.



“No deberíamos olvidar que un buen día retornaremos a la casa y ahí estaremos tiempo completo”, explica Minor Artavia, gerontólogo y coordinador del programa de Preparación para la jubilación de la Dirección de Prestaciones Sociales de la Caja.

De igual manera, además de consolidar las buenas relaciones familiares, es conveniente cultivar vínculos importantes con los diferentes miembros de la comunidad, para asegurar el disfrute de la pensión que está por venir.

Los vecinos y algunos líderes comunales vendrían a sustituir las relaciones emocionales y sociales que se construyeron, todos los días y por años, con los compañeros de trabajo. Los funciona-

**Los hombres que no crearon un plan para su retiro tienen más problemas cuando se pensionan. Chocan con la rutina de la casa y terminan sintiéndose extraños en su propio hogar.**

rios mencionan, por lo general, que el sitio de trabajo ha sido para ellos el segundo hogar y muchos reconocen que han pasado más tiempo en las oficinas que en sus propias casas.

Definitivamente, la jubilación acarrea pérdidas de poder y de estatus, pero, probablemente, la más fuerte es la separación que se experimenta al dejar a las personas con las cuales se



compartieron alegrías y tristezas por tantos años. Por ese motivo, es muy importante, como proyecto de vida, la adopción de otras redes de apoyo que procuren igual satisfacción.

Quienes viven solos deben interesarse, aún más, en vincularse con nuevos grupos de la comunidad.

## Proyectos de vida

La autoestima y la superación personal son vitales para concretar los proyectos de vida. La culminación de los estudios, el título profesional, el desempeño laboral, la construcción de la casa, la edificación de la familia, el nacimiento y la educación de los hijos son algunos de los sueños que todos anhelan alcanzar.

De igual manera, de cara a la jubilación, la formulación de proyec-

**No caiga en el error de hacerle caso a su familia si rechaza su plan para el retiro y le dicen que lo que piensa hacer “es para jóvenes”. No pierda la ilusión; construya su sueño cada día.**

tos de vida es de mucha importancia porque, de lo contrario, el exceso de tiempo libre conduciría a la persona hacia la depresión.

Quienes están a las puertas de la jubilación deben preguntarse qué es lo que quisieran hacer durante los meses venideros. Para responder la pregunta, la persona debe conocerse muy bien. La idea es realizar planes que le brinden una gran satisfacción.

“De mí para mí, con todo mi amor” es el pensamiento que debe

primar en quienes piensan cómo ocupar el resto de los días cuando les llegue el retiro. La experiencia dice que algunos de los proyectos podrían ser cuestionados por los hijos o por el cónyuge, pero será necesario defenderlos porque de ellos dependerá la felicidad.

Por ejemplo, muchos desean matricularse en clases de baile o de pintura; otros quieren aprender un idioma o tocar algún instrumento musical; sin embargo, cuando comparten la idea con sus familiares, les manifiestan que ya están “muy viejos” para asimilar nuevos conocimientos. Por ese motivo, el pensionado debe estar muy seguro de lo que quiere hacer para que, llegado el momento, pueda defender sus intereses.

## ¡Tómese su tiempo!

La formulación de un proyecto de vida, para enfrentar la jubilación, requiere de tiempo. Quienes no han planificado con inteligencia su retiro no sabrán cómo administrar tantas horas libres. Muchos trabajadores le temen a la jubilación, porque para ellos es sinónimo de “muerte”.

Quienes no planificaron su futuro enfrentarán el desencanto y les será muy difícil retomar el rumbo de la vida. Muchos ven la jubilación como una eterna luna de miel; no obstante, luego, vendrá el divorcio y la desilusión cuando no puedan lidiar con ella.

En ese sentido, las mujeres esperan con mayor optimismo el tiempo del retiro, porque siempre se mantienen ocupadas en el hogar y han desarrollado, además, vínculos muy fuertes con la comunidad.

Hombres y mujeres deben prepararse anímicamente. Ambos sentirán un vacío enorme al dejar de hacer tareas importantes que les permitieron sentirse útiles para la sociedad.

## Desde que empieza a trabajar

- Formule un proyecto para el día que deje la vida laboral activa. Pregúntese qué es lo que siempre ha querido hacer y cómo llegar a concretarlo.
- No cometa el error de “echar la bola para adelante”. Pensar en lo que hará cuando esté pensionado no se hace al recibir la jubilación.
- Cuide su salud. Hágase chequeos médicos con frecuencia, para que pueda disfrutar con plenitud la inversión que hace con su trabajo de cada día.
- Asímlalo con energía: no vea la jubilación como el fin de su vida activa. Piénselo como el inicio de su plena independencia.

# Para los años dorados

Desde la década de los 90, la CCSS ha creado estrategias para mejorar la calidad de vida de los adultos mayores. La principal es el programa "Ciudadano de Oro".

*Diego Coto/ Caja Costarricense de Seguro Social  
Fotografía: Susana Alfaro, Adrián Soto y María Morales*



**C**erca de 85% de los adultos mayores costarricenses ha disfrutado de los beneficios del programa "Ciudadano de Oro" de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS). El proyecto ha tenido un verdadero impacto nacional.

El programa se creó en 1997. El fundamento de los beneficios se encuentra en la necesidad que tienen los adultos mayores de independencia, participación, cuidados, realización personal y reconocimiento.

De acuerdo con Marianita Dornmond, directora de Prestaciones Sociales de la Caja, el objetivo es crear una nueva percepción social hacia el adulto mayor y mejorar en áreas cotidianas su calidad de vida.

Además, para el fortalecimiento y el desarrollo de estos beneficios, se cuenta con el respaldo normativo y los recursos necesarios para su ejecución.

**Si carece del carné que lo acredita como “Ciudadano de Oro”, no hay impedimento para el disfrute de los beneficios, como por ejemplo, la exención del pasaje en las rutas de autobuses.**

Desde aquel año, el tema “adulto mayor” ha alcanzado la atención del costarricense y un mayor reconocimiento por parte de organizaciones públicas y privadas, que han abierto espacios para su acceso a una serie de servicios y de beneficios.

El programa logró que, en 1999, se aprobaran leyes especiales para la protección y el desarrollo de los adultos mayores y que, a su vez, las organizaciones ofrezcan servicios a su favor.

Participar de él es gratuito para todos los ciudadanos, sin ningún tipo de restricción; solamente se requiere tener más de 65 años.



## Juegos dorados

Anualmente, entre los meses de abril y noviembre, la Caja realiza los Juegos Dorados de la seguridad social. Las justas se llevan a cabo para promover la salud física, psíquica y social de este importante sector de la población, con la participación cercana a los 7.000 adultos mayores.

En 2011, la XIII edición ha tenido hasta 300 participantes por disciplina. Las competencias incluyen argollas, tablero, dominó y diferentes formas de actividad física, así como talleres sobre diversas técnicas, como manualidades.

En este año, se han desarrollado en comunidades como Sarapiquí, Pé-

**Si tiene 65 años o más, intégrese a las actividades del programa "Ciudadano de Oro". Visite la sucursal de la Caja más cercana y conozca cuáles actividades se desarrollan en su comunidad.**

rez Zeledón, Valverde Vega, Garabito, Poás y El Guarco. Finalizarán el 4 de noviembre.

La participación de adultos mayores en actividades recreativas, culturales y sociales representa para los sistemas de salud una opción para disminuir las visitas al médico, los internamientos y los tiempos de hospitalización, al brindar espacios recreativos con el deseo de contrarrestar las enfermedades.

Con los programas y el desarrollo de alternativas para esta población, se ha logrado que se comprenda que el envejecimiento es la culminación del proceso natural de la vida, de manera que en cada comunidad se muestra más respeto, comprensión y solidaridad. El objetivo final es construir una convivencia más digna.

*Fuentes:*

*Marianita Dormond, directora de Prestaciones Sociales de la CCSS. Tel.: 2539-0058.*

*Marvin Francisco Araya, jefe de la subárea de Deporte y Recreación de la CCSS.*

*Tel.: 2539-0057.*

## ¿Cuáles son los beneficios de ser "Ciudadano de Oro"?

- Otorgamiento de una tarjeta dorada que lo acredita como tal.
- Cursos y talleres para ocupar el tiempo libre, desarrollar nuevas habilidades y destrezas, así como adquirir nuevos conocimientos (manualidades, baile popular, musicoterapia, yoga, teatro, agricultura práctica, recreación y uso del tiempo libre, y acondicionamiento físico integral, entre otros.
- Descuentos comerciales.
- Exenciones en transporte público.
- Atención preferencial en instituciones públicas y privadas.
- Actividades anuales: festivales, bingos y concursos.





## “Ahora somos tomados en cuenta”

“Antes los adultos mayores no tenían funciones, eran considerados estorbos y llevaban una vida sedentaria”. Así describe Alex Camacho la vida de los “viejitos” hace algunos años.

Sin embargo, asegura que hoy las personas mayores de 65 años viven en otro mundo, gracias a los programas de la CSSS. Él es parte de la Junta Directiva de la Asociación de Pacientes con Diabetes del Hospital Max Peralta, en la que 85% de los miembros son adultos mayores.

En la asociación sensibilizan a los participantes a tener un buen estilo de vida, insisten en la autoestima y en cómo mejorar sus creencias y comportamientos: “Los aportes de los Ciudadanos de Oro son acogidos de buena gana. Las personas de la tercera edad podemos darle muchas cosas al Estado y a la sociedad”.

Don Alex, asistente en metalurgia, dice que tiene un mejor ritmo de vida, sale a caminar, come bien y a las horas, y goza de su esposa y sus hijos.

## “Me cambió la vida para bien”

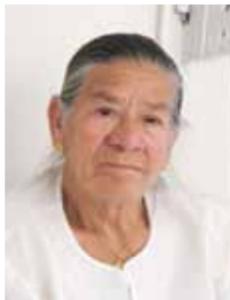
Berenice Granados no había concluido su segunda década de edad cuando quedó viuda. A partir de ese momento, empezó a vivir una vida de esfuerzos, dedicaciones y luchas para sacar adelante a sus dos hijos.

Hoy, a sus 78 años, sus días son diferentes: ingresó a los programas de Ciudadano de Oro del Hospital Max Peralta, en los que ha participado en obras de teatro y bailes.

Asegura que estas iniciativas son excelentes para los adultos mayores, ya que en su caso, le cambiaron por completo la vida: hizo amigos, adquirió responsabilidades y se le motiva mucho a afrontar los desafíos cotidianos.

Para doña Berenice, el programa hace ver a los adultos mayores que vale la pena vivir y disfrutan mucho “poner a trabajar la mente”.

Esta cartaginesa se siente más viva que nunca y disfruta aún más de la compañía de sus hijos, nietos y bisnietos.



# ¿Volver a trabajar?

Un trabajador retirado puede retomar el camino laboral. ¿Cómo hacerlo? Dependerá de la categoría de pensión a la que se acogió.

*Diego Coto/ Caja Costarricense de Seguro Social. Fotografía: Susana Alfaro*



¿Seguir trabajando después de pensionada? Esta pregunta se la hizo una y otra vez Ana Luz Guevara, a sus 62 años. Una oportunidad la hizo reconsiderar la posibilidad y volvió de inmediato a una oficina, a cumplir horario, tareas y órdenes de una jefatura.

Ana Luz recuerda que no sentía en ese momento que sus seis décadas le pesaran; le había llegado su mejor oportunidad laboral, la que había deseado por tantos años.

“La gente cree que los pensionados que volvemos a trabajar no tenemos dónde llegar o quiénes nos esperen, pero no, soy una mujer casada y con hijos, a quienes amo, pero que respetan mis decisiones y saben que esto me hace feliz”, asegura.

## Si un pensionado del Estado desea trabajar de nuevo en el sector público, debe renunciar a su pensión.

Tal como ella, alrededor de 285 costarricenses cumplieron con la edad y las cuotas para pensionarse, pero tomaron la decisión de volver a trabajar.

De acuerdo con datos de la Gerencia de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), de este total, 167 pensionados lo hicieron por vejez y 118 de ellos por invalidez.

## Hay diferencias

Un pensionado por vejez, ya sea en la empresa privada o como trabajador independiente o por seguro voluntario, puede disfrutar de su salario y de su pensión.

No obstante, en el caso de trabajar en el sector público, el panorama cambia: una persona no puede recibir salario y pensión del Estado. Por ello, los pensionados por vejez deben renunciar a su subsidio para recibir su sueldo.

Al finalizar la relación laboral, la nueva pensión se recalcula con sus últimos salarios.

En el caso de los pensionados por invalidez, el proceso varía. El solicitante debe ser evaluado por una comisión que estudiará la posibilidad de optar por otro empleo, a pesar de su invalidez.

Entre los estudios que se realizan está si el puesto nuevo es diferente al que le produjo la lesión al pensionado.

Si la comisión aprueba la solicitud, se recibe la pensión y el salario. Además, si cumplen con la cantidad de cuotas mínima, pueden optar por una pensión por vejez al culminar definitivamente de su vida laboral.

### Fuentes:

Gerardo Ramírez, jefe a.i. de Gestión del Área de Pensiones de la CCSS. Tel.: 2284-9200, extensión 1282.

Jonathan Brenes, analista de pensiones de la CCSS. Tel.: 2284-9200, extensión 1093.

# Jubilarse: un cambio positivo

Gozar del beneficio de una pensión es un derecho, pero jubilarse y adaptarse a una nueva vida requiere de ayuda. La Caja lo informa y lo forma en su lugar de trabajo.

*Gerardo Mora/ Para Bienestar*

*Fotografía: Archivo Grupo Nación y Andresr, Shutterstock*

¿Pensar en el retiro cuando aún se trabaja? ¡Es el mejor momento! Con esa idea, la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) ofrece el “Programa Preparación para la Jubilación”, que se brinda en diferentes empresas e instituciones del país de forma gratuita.

La iniciativa se encarga de formar y dar asesoría a las personas de cara a su jubilación. Conozcámoslo.

## Cinco áreas

La primera es dedicada a “Cursos de Formación del Programa de Preparación para la Jubilación”. Esto implica visitar empresas públicas o privadas y formar a los encargados de recursos humanos o al personal de las unidades de capacitación.

Continúa el “Curso Diseño del Programa”. Aquí los formadores de las empresas diseñan un plan según las necesidades de su organización.

En la tercera –“Cursos y Charlas”– se integra a los prejubilados con la ayuda de trabajadores sociales de la CCSS. Se les habla de la jubilación como proceso, preparación, autocuidado y proyecto de vida.

**Los cursos son gratuitos. Los encargados de recursos humanos de la empresa deben contactar al personal de la CCSS para coordinar las visitas y empezar a planificar las charlas.**

La cuarta llega con la elaboración de material audiovisual y la quinta son las “Sesiones Educativas Empresariales”, en las que se da seguimiento a los trabajadores.

## Hacer cultura

El tema de la jubilación causa “mucho resistencia” según Minor Artavia,

encargado del Programa, quien a la vez deja muy clara la diferencia entre pensionarse y jubilarse: “Jubilación son todos los cambios biopsicosociales y emocionales, mientras que la pensión es el ingreso económico que percibe un sujeto por haber cotizado un período de tiempo”.

### **Los trabajadores que reciben el curso se muestran muy interesados y agradecidos; señalan que el tema debería ser tratado con mayor anticipación.**

Hay mucha gente que se pensiona pero no se jubila; sigue trabajando. Piensan que hablar de jubilación es “echar gente”. Lo mejor de todo esto es que cuando finalizan las charlas, cambia su panorama y empiezan a pensar en un proyecto de vida posjubilación.

El programa tiene 15 años de funcionar.

*Fuente:*  
Minor Artavia, encargado del Programa. Área de Servicios y Beneficios Sociales de la CCSS.



**Curso “Vida Futura”, impartido en Grupo Nación por la CCSS.**

### **Cifras**

- 345 unidades trabajo han formado parte del “Programa Preparación para la Jubilación”.
- 700 personas se han sumado como facilitadores.
- 101 empresas, entre públicas y privadas, han realizado gestiones para impulsar el programa en 2010 y el primer semestre de 2011.
- 3.679 pre-jubilados recibieron el programa en 2010.

- **¿Qué es?** Programa Preparación para la Jubilación.
- **¿Por qué?** La jubilación constituye uno de los cambios más significativos en la vida de los trabajadores.
- **¿Quién lo imparte?** Área de Servicios y Beneficios Sociales de la CCSS.
- **¿A quiénes va dirigido?** Pre-jubilados: hombres siete años antes de pensionarse y mujeres 5 años antes de pensionarse (ambos por vejez).
- **¿A cuáles números llamar?** 2539-0074, 2539-0073 y 2539-1589.
- **¿Contactos?** Minor Artavia y Jeaneth Flores.
- **¿Dónde se ofrece?** En las instalaciones de la empresa o institución solicitante.



## Supen también con cursos

La Superintendencia de Pensiones (Supen) ofrece cursos y charlas en general para trabajadores en sus empresas y para prejubilados.

Brinda información de interés respecto al Sistema Nacional de Pensiones, como el régimen básico, así como sobre el Régimen Obligatorio de Pensión Complementaria (ROP) y los pasos y los requisitos que deben cumplirse para acceder a esas pensiones, así como sobre su cálculo.

- Teléfono: 2243-4458.
- Dirigido a pre-jubilados y afiliados al Sistema Nacional de Pensiones en general. Se adaptan las charlas según las necesidades del grupo.
- Se imparten directamente en las instalaciones de la empresa o institución.
- Coordinador: Wilberth Quesada, gestor de Comunicación Institucional.

**Las Operadoras de Pensiones Complementarias (OPC) deben brindarle información de utilidad en sus distintos planes de comunicación y mercadeo.**

# ¿Sabía que, de aprobarse una reforma legislativa, usted tendría hasta un 7% más de pensión al jubilarse?

Encuentre este y otros temas importantes para su retiro el próximo 28 de setiembre en la revista Pensiones. Inserta en

REVISTA  
**PENSIONES**  
PARA UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA AL MOMENTO DEL RETIRO



Un proyecto  
educativo de:

**Revistas**  
GRUPO NACIÓN



# Servicios en línea

La Gerencia de Pensiones de la CCSS pone a su disposición  
**servicios en línea por Internet  
y centro de llamadas**



**Solicite  
su clave  
de acceso**

**a la sucursal de la CCSS  
más cercana o en la  
Gerencia de Pensiones.**

Para más información:  
2284-9200 / 2212-6464 / 2212-6400  
[ivm-servicios@ccss.sa.cr](mailto:ivm-servicios@ccss.sa.cr)



*Servicios en línea y centro de llamadas... mayor eficiencia para servirte mejor*